

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un centro de salud en el edificio del antiguo Ayuntamiento de Barajas.

Tipo: 9.080.860 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 120.808 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un centro de salud, en el edificio del antiguo Ayuntamiento de Barajas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.104)

Objeto: Concurso-subasta de obras de terminación de la urbanización del barrio III de Moratalaz.

Tipo: 43.796.566 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 198.983 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de terminación de la urbanización del barrio III de Moratalaz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.105)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Estanislao Gómez y Armonía.

Tipo: 6.388.193 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 93.882 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Estanislao Gómez y Armonía, se comprometo a tomarlo a su

cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.106)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar una suplementación de crédito por transferencia en el Presupuesto general ordinario de Gastos de 1980, por un importe total de 58.500.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.103)

Ejecución de Planes. Urbanizaciones Gerencia Municipal de Urbanismo.—

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1980, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el sector Palomeras Sureste (Vallecas), presentado por "Visomsa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado

en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—38.109)

Recaudación Ejecutiva Municipal Décima Zona.—Arganzuela-Villaverde

EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLE

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra la entidad deudora "Gráficas Palomares, Sociedad Anónima", con domicilio fiscal en Marcelo Usera, número 48, de esta capital, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por los conceptos de Aperturas, Basuras, Solares sin edificar, Radicación y Plusvalía, por un importe de 263.861,80 pesetas por principal, recargos de apremio y costas, presupuestadas, se ha dictado con fecha 21 de junio de 1978, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento, por decreto de fecha 25 de enero de 1978, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los inmuebles propiedad de la sociedad deudora, sitos en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 48, y 49 provisional de la calle de Pilarica, se anuncia la celebración de la misma para el día 15 de diciembre de 1980, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado de Distrito número 25 de esta capital, sito en la calle Puerto Monasterio, a base de posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez de Distrito y en el que se observarán las prescripciones del artículo 144 de propio Reglamento."

Notifíquese esta providencia al deudor, acreedores hipotecarios y al público en general por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial, Junta Municipal de Arganzuela-Villaverde y en la propia Recaudación.

Descripción de los inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Solar procedente de la casa en Madrid número 48 de la calle de Marcelo Usera, que consta de cuatro plantas. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Frente a Sur, con calle de su situación; derecha, Este; izquierda, Oeste, y fondo, Norte, con finca de la Vizcondesa de Eza. Se segrega una superficie de 100 metros cuadrados, en la que está incluida la casa de cuatro plantas a favor de don José Plá Rodríguez, quedando reducida la superficie a 100 metros cuadrados, con los mismos linderos, excepto el Sur, que linda con la porción segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 311, folio 77, finca número 2.927. Valorado en 243.000 pesetas por el Departamento de Valoraciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Urbana.—Edificio de dos plantas en fachada y una al testero al sitio del barrio de Usera, antes llamado de Valdenarros, señalado con el número 49 provisional de la calle de Pilarica. Superficie, 280 metros cuadrados, de la cual se ha edificado en planta baja 224 metros cuadrados y en planta alta 84 metros cuadrados, destinándose la planta baja a nave alfáfila, local comercial y dos accesos y la alta a local para oficinas. El resto de la superficie se destina a patios. Linda: Por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con finca de don Luis Esteban; por su frente o fachada principal, al Oeste, en línea de 14 metros, con la calle de Pilarica; por la izquierda, al Norte, con otra línea de 20 metros, con la finca de los señores Marichalar y Bruguera, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 14 metros, tiene el mismo lindero. Valorado en 3.169.600 pesetas por el Departamento de Valoraciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Ambas fincas, en su conjunto, constituyen un cuerpo cierto, por lo que se incluyen en un solo lote a los efectos de la subasta.

Valor total del lote: 3.412.600 pesetas. Dos tercios del tipo de subasta del lote para la primera licitación: 2.275.067 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir, ante la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, al menos, del tipo asignado, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que originase la inefectividad de la adjudicación.

2.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse la escritura de venta directamente a favor del cesionario.

4.º En el caso de no resultar adjudicado el lote en primera licitación, se procederá a efectuar segunda subasta, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, 2.559.450 pesetas, siendo la primera postura admisible de 1.706.300 pesetas.

5.º Las certificaciones supletorias de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación, calle del Laurel, número 23, piso primero, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiendo conformarse con ellas los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro título.

6.º Las cargas que gravan a las fincas anteriores o preferentes al crédito del Ayuntamiento quedarán subsistentes, sin que sea aplicable a su extinción el precio del remate.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

8.º De conformidad con el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación de los inmuebles por el importe de los débitos, en el caso de que no fueran objeto de remate.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Recaudador ejecutivo (Firmado). (C.—1.719)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, acordó:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas municipales sobre uso del suelo y edificación del término municipal de Madrid, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2.º Dado que el cómputo de las terrazas como superficie edificada no viene acompañado de una normativa que evite el impacto ambiental que su cierre indiscriminado produce, deberá suprimirse:

a) Del artículo 102 - Superficie ocupada "Entrantes, salientes y vuelos, terrazas, balcones y miradores" (final del párrafo primero).

b) Del artículo 139 - Edificabilidad "Miradores, terrazas, balcones" (punto segundo).

3.º Asimismo se sustituye el artículo 182 de la propuesta municipal y su cuadro por el artículo 182 de la vigente Ordenanza municipal.

4.º Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—10.151)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, acordó:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, en lo referente a algunos artículos de sus Ordenanzas, conforme se refleja en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, suprimiendo del cómputo de la edificabilidad los miradores, terrazas y balcones del apartado Edificabilidad (segundo) en las condiciones generales de volumen e higiénicas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—10.152)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, acordó:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, consistente en restituir el mencionado Plan a su estado original, suprimiendo, por tanto, cualquier referencia a posibles localizaciones de usos de oficinas comerciales y de espectáculos que no sean los expresamente reservados dentro de los "Usos permitidos" de las Ordenanzas del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, de tal forma que en el Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche no aparezca gráficamente reflejada ninguna ubicación preferente, posible u obligatoria para usos de oficinas en categoría primera, segunda, tercera y cuarta y usos de espectáculos en categorías segunda, tercera y cuarta.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—10.153)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, acordó:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco Antiguo, consistente en la suspensión del plano 90-A y la referencia expresa que en sus Ordenanzas se hacen a dicho Plan, restituyéndose a la normativa anterior a la entrada en vigor de dicho plano.

2.º Se recomienda al Ayuntamiento de Madrid el establecimiento de unas normas transitorias que contemplarán las situaciones de conjuntos iniciados, realizándose por etapas para los usos singulares permitidos hasta ahora.

3.º Publicar el anterior acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 56 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—10.154)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en

esta Zona de mi cargo contra "De Wald, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de San-Mateo, número 21, por débitos al Tesoro Público de Impuesto de Lujo y Sociedades, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumibles 97.830.301 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 8 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "De Wald, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de San Mateo, número 21, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 28 de mayo de 1980 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procediéndose a la celebración de la citada subasta el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sitas en Gran Vía, número 22 duplicado, primero izquierda, Madrid, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único:

Un osciloscopio "Klem", núm. 18766.

type SFG-200-M, 9.000 pesetas.

Cuatro Tester: Dos "Sanset M-350", uno "LM-1909, type AM, y otro "Retex-Kiy", 15.000 pesetas.

Un generador "F. M.", señal M-301-A, 10.000 pesetas.

Dos fuentes de alimentación "FH" y "De Wald", 6.000 pesetas.

Dos voltímetros digitales: "Eudel-VF-300" y "Multimeter Sinclair", 7.500 pesetas.

Un mira TV color "FSG-395-Normende", 12.000 pesetas.

Un útil reparación de cassette "De Wald", 3.000 pesetas.

Un oscilador modelo VP-516-A, 4.500 pesetas.

Una cartera de reparación, de cuero, 300 pesetas.

Un generador HF-Y-19 "De Wald", pesetas 3.000.

Una sierra eléctrica "Esto", 1.500 pesetas.

Una punzadora "Bosch", 1.500 pesetas.

Dos taladradoras "Bosch", 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, Lexicón 80, sin número visible, 9.000 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti E-22", 7.500 pesetas.

Un vehículo marca "Renault", T-R 4F, matrícula B-2720-ML, en mal estado de conservación de chapa, pintura, ruedas, frenos, etc., 18.000 pesetas.

Total tasación: 112.300 pesetas.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrida una hora desde de la iniciación de la primera licitación no se presentasen postores, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, y agrupándose los lotes no enajenados, que pasarán a constituir uno solo.

4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Los depósitos se admitirán en metálico y en talón conformados.

5.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días há-

biles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.

8.º Que los bienes relacionados se encuentran en poder de la sociedad apremiada y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas, en el domicilio de la misma, calle de San Mateo, número 21.

9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, Gran Vía, número 22 duplicado, primero izquierda, de esta capital, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.610)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Hijos de Francisco Pérez Sanz, S. L.", con domicilio en la calle Virgen de los Peligros, número 4, tienda, por débitos al Tesoro Público de 1.014.494 pesetas, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumibles 227.898 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 14 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "Hijos de Francisco Pérez Sanz, S. L.", con domicilio en la calle Virgen de los Peligros, número 4, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 11 de septiembre de 1978 y 19 de abril de 1979 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sitas en Gran Vía, núm. 22 duplicado, primero izquierda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote primero:

Dos balanzas marca "Bizecra", de hasta cinco kilogramos de fuerza, 4.000 pesetas.

Una máquina registradora manual, marca "National", 3.000 pesetas.

Cinco armarios vitrinas de madera y cristal, con entrepaños, diferentes medidas, de caoba, 20.000 pesetas.

Una mesa de madera de caoba, con tres cajones y entrepaños, con tapa de mármol de 2 x 0,90, aproximadamente, 3.000 pesetas.

Un mostrador vitrina de madera de caoba y cristal, con puertas de corredera, de 2,50 x 0,70, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Treinta y cinco platos de porcelana, varios tipos, 7.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro platos de porcelana, pequeños, 4.400 pesetas.

Veintinueve tazas de porcelana, 2.900 pesetas.

Veintiuna bandejas de porcelana, ovaladas, 9.300 pesetas.

Veintiséis jarrones de porcelana y cerámica, de distintos modelos, 13.000 pesetas.

Trece azucareros de cristal tallado, distintos tipos, 1.300 pesetas.

Doce copas de cristal, con tapa y sin ella, 600 pesetas.

Veintidós jarrones de cristal tallado, con aplique de al car alguno de ellos, 13.200 pesetas.

Dieciséis vasos de cristal tallado y lisos, 800 pesetas.

Catorce ceniceros de cristal tallado (distintos modelos), 4.400 pesetas.

Dos encendedores de mesa, cristal tallado, 500 pesetas.

Un frutero de cristal tallado, en redondo, con borde de metal plateado, 500 pesetas.

Tres bandejas de cristal tallado, diferentes modelos, 450 pesetas.

Dos platos redondos de cristal tallado, 250 pesetas.

Un centro de mesa de cristal de "Bohemia", rectangular, 250 pesetas.

Una bandeja de metal plateado, 300 pesetas.

Dos ceniceros metálicos, con mango, 250 pesetas.

Un juego compuesto de azucarero y jarrita de cristal, con bandeja metálica y asa, 500 pesetas.

Dos floreros de cerámica, cuadrados, 400 pesetas.

Cinco figuras de cerámica, policromadas, 5.000 pesetas.

Dos licoreras de cristal tallado y con tapón, 300 pesetas.

Cuarenta y cinco estuches de piel, diferentes modelos y color, 13.500 pesetas.

Treinta estuches en tela, distintos modelos y colores, 4.500 pesetas.

Tres jarras de metal pulido, 1.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Sears", 1.500 pesetas.

Una mesa cuadrada de 0,80 x 0,70, aproximadamente, hueca, con tapa y laterales de cristal, y un estuche que contiene un juego de café, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de cristal, 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio, metálico y tapizado en piel color negro, 2.000 pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas en piel color negro, 1.000 pesetas.

Seis cuadros pintados al óleo (cuatro en tela y dos en tabla), motivos distintos paisajes, tres de ellos pintados por Peñamedrano, dos por Jaime Pérez Rodón y otro sin firma, 1.800 pesetas.

Un fichero metálico, con cuatro cajones, 1.000 pesetas.

Dos bandejas de madera, ovaladas, decoradas con incrustaciones de nácar y motivos de paisaje, 500 pesetas.

Total tasación primer lote: 135.900 pesetas.

Lote segundo:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Virgen de los Peligros, número 4, destinado a la venta de bombones y caramelos, etc., denominado "La Mahonesa", ocupado por el deudor "Hijos de Francisco Pérez Sanz, Sociedad Limitada" y embargado por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de Madrid, (1), 8.000.000 de pesetas.

Total tasación segundo lote: 8.000.000 de pesetas.

(1) Según consta en el procedimiento, la renta mensual es de 23.000 pesetas, aproximadamente.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrida una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen postores, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, y agrupándose los lotes no enajenados, que pasarán a constituir uno solo.

4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de

no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Los depósitos se admitirán en metálico y en talón conformado.

5.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.

8.º Que los bienes relacionados se encuentran en poder de la sociedad apremiada y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas, en el domicilio de la misma, calle Virgen de los Peligros, número 4.

9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, Gran Vía, número 22 duplicado, primero izquierda, de esta capital, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Otras condiciones:

El rematante del local contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, al mismo negocio que venía ejerciendo el anterior arrendatario (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente).

La aprobación del remate de dicho bien quedará en suspenso hasta transcurrir treinta días hábiles, a fin de que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley).

Del precio de remate y a los fines del artículo 39 de la citada Ley se retendrá el porcentaje que se devengue a favor del arrendador, que será satisfecho al otorgamiento del correspondiente contrato.

Conforme al artículo 42 de la referida ley de Arrendamientos Urbanos, el adjudicatario quedará obligado a aceptar el aumento de renta legal.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.611)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Pedro Tendero Monviedo, con domicilio en Madrid, calle de Huertas, número 16, segundo, por débitos al Tesoro Público de Industrial, Lujo y otros, importantes por principal, recargos de apremio y costas presumibles 10.859.486 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha de 8 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de don Pedro Tendero Monviedo, con domicilio en Madrid, calle de Huertas, número 16, segundo, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 18 de abril de 1980 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día primero de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado de que soy titular, sitas en Gran Vía, número 22 duplicado, primero izquierda, de Madrid, observándose en su trámite y

realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia a la parte apremiada, al depositario de los bienes y, en su caso, a quienes más proceda."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote:

Cinco mesas de centro, de hierro, pesetas 20.000.

Tres mesas de centro, madera lacada, 15.000 pesetas.

Una consola dorada, 12.000 pesetas.

Un espejo marco dorado, de madera tallada, 5.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, tapizado, 10.000 pesetas.

Dos taburetes tapizados en terciopelo, 5.000 pesetas.

Una librería baja, cuatro puertas mansonia, 10.000 pesetas.

Un tresillo tapizado, 15.000 pesetas.

Cinco juegos morillos de hierro y latón, 15.000 pesetas.

Una mesa velador de centro, caoba, 4.000 pesetas.

Dos revisteros de hierro, 3.000 pesetas.

Un biombo laca de cuatro hojas, 18.000 pesetas.

Un taquillón español en madera, 15.000 pesetas.

Dos sillones, 12.000 pesetas.

Dos mesitas de madera, 8.000 pesetas.

Lote de material diverso, compuesto de tuercas, varillas, tornillería, alambres, portalamparas, casquillos, velas, clavijas, interruptores, carretes, etc., 90.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca "Smith-Corona" y "Olimpia", núms. 50120826 y 3333733, 4.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Rheinmetall", número 212802, 1.000 pesetas.

Seis flexos, 3.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas de oficina, pesetas 12.000.

Dos tableros de dibujo, 4.000 pesetas.

Cuatro sillas, 8.000 pesetas.

Dos taburetes de dibujo, 2.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos, 12.000 pesetas.

Una máquina de pulir y tallar cristal, con potencia 1/2, 10.000 pesetas.

Un taladro de cristal, de potencia de 1/2 CV., 10.000 pesetas.

Dos máquinas de taladrar, manual, pesetas 2.000.

Dos bancos de trabajo con ocho taburetes, 2.000 pesetas.

Seis radiadores metálicos, 6.000 pesetas.

Tres ventiladores, 6.000 pesetas.

Un reloj fichero "Amano", núm. 38.686, 5.000 pesetas.

Una furgoneta "D. K. W.", L-300, matrícula M-4817-DL, 300.000 pesetas.

Dos mil almendrones en cristal, 40.000 pesetas.

Ocho mil bolas de varios tamaños, en cristal, 80.000 pesetas.

Tres mil quinientas arandelas de varios tamaños, en cristal, 35.000 pesetas.

Cuatro mil cuatrocientos brazos de varios tamaños, en cristal, 660.000 pesetas.

Cuatro mil quinientas cayadas de varios tamaños, en cristal, 450.000 pesetas.

Mil setecientos enfilajes de varios tamaños, en cristal, 119.000 pesetas.

Ciento cincuenta piezas poliédricas, en cristal, 7.500 pesetas.

Seiscientos platos de varios tamaños, en cristal, 90.000 pesetas.

Quinientos cuarenta tazones de varios tamaños, en cristal, 54.000 pesetas.

Tres mil doscientas plaquetas de varios tamaños, en cristal, 288.000 pesetas.

Doscientas diez baldosas de varios tamaños, en cristal, 21.000 pesetas.

Quinientas garrotas de varios tamaños, en cristal, 30.000 pesetas.

Seiscientos diez globos de varios tamaños, en cristal, 42.700 pesetas.

Seiscientos cincuenta porras de varios tamaños, en cristal, 65.000 pesetas.

Veintidós armaduras de apliques de hierro, 22.000 pesetas.

Veinte armaduras de apliques en metal, 40.000 pesetas.
 Dos mil cien prismas de varios tamaños, en cristal, 42.000 pesetas.
 Cuatro mil piezas de engarces de varios tamaños, en cristal, 80.000 pesetas.
 Trescientas piezas modernas italianas, en cristal, 30.000 pesetas.
 Mil doscientas bombillas de diversos tipos, 36.000 pesetas.
 Diez armaduras de hierro para lámparas, 30.000 pesetas.
 Diez armaduras de metal para lámparas, 40.000 pesetas.
 Veinte apliques modernos, 20.000 pesetas.
 Veinte sobremesas de diferentes tipos, 40.000 pesetas.
 Diez lámparas de suelo, 40.000 pesetas.
 Veinte pantallas de diferentes medidas, 4.000 pesetas.
 Diez lámparas de techo, modernas, pesetas 80.000.
 Doce farolas de chapa de hierro, pesetas 24.000.
 Diez apliques de hierro, 15.000 pesetas.
 Cuatro apliques de cristal murano, pesetas 12.000.
 Cuatro colgantes de cristal murano, pesetas 16.000.
 Veinte lámparas de pie, modernas, varios tipos, 60.000 pesetas.
 Ocho plafones rectangulares, en metal, 24.000 pesetas.
 Ocho candelabros de varios tipos, pesetas 32.000.
 Ocho faroles en metal, de pared, 32.000 pesetas.
 Una lámpara grande en cristal, ocho luces, modelo Bristol, 200.000 pesetas.
 Dos candelabros en metal, seis luces, 6.000 pesetas.
 Dos lámparas en metal y cristal color, de bronce, 200.000 pesetas.
 Una cómoda en caoba con tapa de mármol, rajada, 100.000 pesetas.
 Una bola de cristal, 15.000 pesetas.
 Una lámpara de bacarrat, 150.000 pesetas.
 Seis sobremesas plateados, 21.000 pesetas.
 Total tasación: 4.037.200 pesetas.
 2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.
 3.º Que si transcurrido una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen postores, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, y agrupándose los lotes no enajenados, que pasarán a constituir uno solo.
 4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Los depósitos se admitirán en metálico y en talón conformado.
 5.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.
 6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.
 7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.
 8.º Que los bienes relacionados se encuentran en poder de la persona apremiada y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas, en el domicilio del mismo, calle de las Huertas, número 16, piso segundo.
 9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Centro, Gran Vía, número 22 duplicado, primero izquierda, de

esta capital, el día primero de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.
 Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Reglamento y su Instrucción.
 Madrid, a 18 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.615)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los sujetos pasivos de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos de la tasa por visita de inspección sanitaria de la Delegación Provincial de Sanidad, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representación, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Número. — Nombre y apellidos. Domicilio

- 27/79.— Jesús Gómez Herrero.— La Nao, 8.
- 36/79.— José Miguel Archaga.— Esparteros, 4.
- 40/79.— Luis Herrera Almodóvar.— Arenal, 16.
- 44/79.— Eduardo Sáez Gutiérrez.— Plaza Chueca, 6.
- 59/79.— Manuel Molina García.— Infantas, 40.
- 63/79.— Julián Ferrero Ramos.— Silva, número 8.
- 76/79.— Julia Hernández Armendariz.— Jardines, 25.
- 85/79.— Ismael Iglesias.— Travesía Arenal, 1.
- 95/79.— Teodoro Nieto Antore.— Conchas, 3.
- 103/79.— Labandeira Mosqueda.— Génova, 14.
- 121/79.— Esperanza Fernández López.— Tesoro, 31.

- 131/79.— Ángel A. de Rodríguez.— Carrera de San Jerónimo, 10.
- 139/79.— Bonifacio Santiago Prieto.— Mesonero Romanos, 17.
- 144/79.— Ángel Iglesias Serrano.— San Cristóbal, 14.
- 145/79.— Eduardo Moreno García.— Santa Bárbara, 4 ó 11.
- 148/79.— Joaquín Pizarro Vilches.— Infantas, 14.
- 160/79.— José Ojeda Díaz.— Cruz, 26.
- 166/79.— Dolores López López.— Montera, 20.
- 167/79.— Gumersindo Sastre García.— Montera, 21.
- 173/79.— Julián Martínez Escribano.— Espíritu Santo, 30.
- 194/79.— Braulio Parrondo.— Calatrava, 11.
- 197/79.— Julia Trinidad Doneril.— Aguila, 9.
- 204/79.— José Blas.— J. Andrés, 14.
- 213/79.— María Ruiz.— Monteleón, 11.
- 223/79.— Carmen Millán.— Salitre, 12.
- 235/79.— María Alba Tarsitano.— Salitre, 60.
- 262/79.— Francisco Ramiro.— Ps. Prado, 14.
- 263/79.— Florentino Díaz Rodríguez.— Embajadores, 14.
- 275/79.— José Haro Carmona.— Moratín, 9.
- 279/79.— Pedro Gutiérrez Fernández.— León, 19.
- 282/79.— Francisco Ochoa Barceló.— Ventura de la Vega, 13.
- 291/79.— Ovidio Selera.— Hortaleza, 92.
- 295/79.— Ismael Iglesias Valcárcel.— Concepción Arenal, 1.
- 303/79.— Yunita.— Pelayo, 25.
- 313/79.— María Natividad Pardo Bravo.— Hortaleza, 10.
- 324/79.— Domingo Fernández Rodríguez.— Miguel Moya, 6.
- 327/79.— Nicolás Pardeiro González.— Salud, 13.
- 344/79.— Rafael Escobedo Muñoz.— Libertad, 8.
- 348/79.— Vicente Verdejo Mancebo.— Trujillo, 7.
- 351/79.— Rosario Orgosa.— Preciados, 29.
- 372/79.— Salvador.— Arenal, 3.
- 391/79.— Manuel Pérez.— Pz. Conde Toreno, 1.
- 409/79.— Rosalía Guadala Jara.— San Bernardino, 12.
- 419/79.— María Alba Tartisano.— Salitre, 60.
- 437/79.— Carmen Gallardo Villar.— Ave María, 31.
- 454/79.— Esteban Anta Vega.— Lavapiés, 42.
- 455/79.— Carmen Arias Frago.— Lavapiés, 52.
- 460/79.— Carlos Sagan.— Isabel la Católica, 13.
- 461/79.— Antonio Jiménez.— Isabel la Católica, 11.
- 469/79.— Confecciones Zacarías Cuevas.— Ronda de Segovia, 16.
- 476/79.— María Maibel.— Ronda de Segovia, 47.
- 477/79.— Crescencio Díaz.— Aguila, 21.
- 478/79.— José Luis Martín.— Pz. España, 2.
- 480/79.— Rufo Sánchez Sánchez.— Segovia, 17.
- 483/79.— José Francisco Marcos.— Segovia, 26.
- 487/79.— Antonio Fernández Nájera.— Toledo, 78.
- 489/79.— Manuela Molina.— Fuencarral, 95.
- 2784/79.— Tomás Hernando de Miguel.— Santa Ana, 29.
- 2793/79.— Luis Tebar Collado.— Flor de Mayo, 12.
- 2804/79.— Luis Zayas.— Torrecilla del Leal, 2.
- 2821/79.— José Luis Pérez Pérez.— Barquillo, 10.
- 2833/79.— Uteco.— León, 30.
- 2839/79.— Andrés Coello Núñez.— Noviciado, 9.
- 2846/79.— San Milla, S. A.— Pz. de la Cebada, 4.
- 2850/79.— Mariano Gómez Sanz.— Barceló, 34.
- 2858/79.— Panificadora Montserrat.— Mcd. San Miguel, 68.
- 2860/79.— Rosario Ferrero.— Mcd. San Miguel.
- 2864/79.— Silvestre García.— Mcd. San Antón.

- 2865/79.— Juan Manuel Martín.— Mcd. San Miguel.
 - 2866/79.— Cecilia Antón.— Mcd. San Miguel.
 - 2868/79.— Pilar Llorente.— Barceló, números 40-23.
 - 2869/79.— Valentín Alonso.— Barceló, 43.
 - 2873/79.— Florencio Morán.— Barceló, 84.
 - 2875/79.— Amelia Cadierno.— Barceló, 30.
 - 2882/79.— Isaac Bermejo.— Mcd. Barceló, 21-25.
- Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Recaudador, Fco. Arranz Herrero.
 (G.—5.340)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Moncloa, Novena de esta capital (calle de Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15),

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Luis Sánchez Molina Martínez, por débitos a la Hacienda Pública, importantes la cantidad de 304.959 pesetas de principal, más los recargos de apremio y costas presu-puestadas, en junto 65.992 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 13 de octubre de 1980, la subasta de bienes muebles propiedad de don Luis Sánchez Molina Martínez, embargados por diligencia de fecha 6 de junio de 1979 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 25 de noviembre de 1980, a las once horas, en el local de esta Recaudación, Zona de Moncloa, calle de Fernando el Católico, número 47, piso bajo izquierda, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.”

Notifíquese esta providencia al deudor y a la propiedad del inmueble y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.—En Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:
 Lote único: El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial tienda derecha tercera de la finca número 59 de la calle de Ferraz, de esta capital, destinado a la venta de tejidos. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta, pesetas 1.500.000.
 - 2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el importe del precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
 - 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.
 - 4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
 - 5.º Que en el caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.
- Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1965, texto refundido aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias:

El artículo 32, número 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulta adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que el arrendador podrá ejercitar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por escrito al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo para, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el art. 1.518 del Código Civil pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuere notificado la realización del derecho de traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder el precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato. Ahora bien, si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será por cuenta y cargo del adjudicatario o adquirente, así como los gastos del Notario.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de la renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

Advertencias

Conforme se tiene acordado, la subasta pública de los bienes embargados a que hace referencia el presente edicto, se celebrará el día 25 de noviembre de 1980, a las once de la mañana, en el local de esta Zona Recaudatoria de Moncloa, calle de Fernando el Católico, número 47, planta baja izquierda, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de la subasta de la primera licitación.

Conforme a lo dispuesto en el apartado "G", número 2, de la regla 80 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (artículo 136 del Reglamento General de Recaudación), se hace saber a los posibles acreedores hipotecarios y pigorarios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.612)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

Don Antonio Ochoa Vidorrera, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, de esta capital (Pedro Unanue, número 14).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don

Angel Iglesias Pérez, con domicilio fiscal en la calle de Alberche, número 13 (taller de ajuste), por débitos al Tesoro Público, conceptos Tráfico de Empresas, Licencia Fiscal y Cuota Beneficios, importante por principal, recargos de apremio y costas presumibles 1.462.325 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1980 la siguiente:

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes que le fueron embargados por diligencia de fecha 21 de mayo de 1980 a don Angel Iglesias Pérez, en su domicilio fiscal, calle Alberche, núm. 13 (taller de ajuste), por descubiertos para con la Hacienda Pública, por un importe total de 1.462.325 pesetas, sin que hasta la presente haya satisfecho los descubiertos y autorizada por la Tesorería de Hacienda la venta en pública subasta de los bienes que le fueron trabados al deudor en el referido local por proveído de fecha 14 de octubre de 1980, procedase de inmediato a la venta de dichos bienes en licitación pública, señalándose para la misma el día 3 de diciembre del corriente año y hora de las diez de la mañana, en los locales de esta Recaudación, sita en Pedro Unanue, número 14, conforme estipula el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación por el 75 por 100 de la tasación de la primera, y en caso de quedar desiertas ambas, por las proposiciones que cubran el débito y las costas y gastos del procedimiento: Notifíquese esta providencia al deudor y personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual en estos casos."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Una fresadora "Correa", F2 VT, con motor eléctrico de 5,50 HP, 350.000 pesetas.

Una fresadora "Konidia", con motor eléctrico de 3,30 HP, 200.000 pesetas.

Un taladro radial "Foradia", con motor eléctrico de 2,20 HP, 400.000 pesetas.

Una taladradora "Erlotac 50", con motor eléctrico de 4 HP, 125.000 pesetas.

Dos taladradoras "Andaluz", con motor eléctrico de 1 HP, 240.000 pesetas.

Un torno "Unitor", 1,50 entre puntos, con motor eléctrico de 6 HP, 450.000 pesetas.

Un torno "Unitor", 1,50 entre puntos, desmontado, con motor eléctrico de 6 HP, 275.000 pesetas.

Un serrucho "Unic", con su motor eléctrico de 1 HP, 35.000 pesetas.

Una taladradora "Zumdan", con motor eléctrico de 1,50 HP, 20.000 pesetas.

Una taladradora "Ara-Mon", con motor eléctrico de 0,50 HP, 25.000 pesetas.

Una taladradora "Azme", con motor eléctrico de 0,75 HP, 30.000 pesetas.

Una cortadora de disco, con motor eléctrico de 1 HP, 25.000 pesetas.

Dos afiladoras eléctricas (las dos), pesetas 15.000.

Un compresor "Puska", con motor eléctrico de 5 HP, 20.000 pesetas.

Un horno eléctrico con su extractor, 30.000 pesetas.

Una pluma giratoria "BC", de 250 kilogramos, 30.000 pesetas.

Total: 2.270.000 pesetas.

2.º Que en primera licitación serán posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que si transcurrido una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen posturas, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose durante media hora las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo éste el 75 por 100 del tipo de la tasación de la primera licitación.

4.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, el cual, de no hacer los adjudicatarios efectivo el precio de su remate, se ingresará en firme en el Tesoro Público, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por

los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que en el caso de no ser enajenados a totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, la que se anunciará por medio de edictos.

6.º Que subasta se suspenderá antes de la adjudicación por pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación, devolviéndose los demás depósitos.

8.º Que los bienes relacionados se encuentran en la calle de Alberche, número 13 (taller de ajuste) y podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece horas.

9.º Que, como se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Retiro, calle de Pedro Unanue, número 14, el día 3 de diciembre de 1980, a las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Reglamento General de Recaudación y su Instrucción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.614)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorrera, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO.—NOMBRE Y APELLIDOS.
DOMICILIO.—IMPORTE

Licencia Fiscal Industrial. Año 1978

506-17.—Fernando Díaz V. Mensegar. Abtao, 20.—1.576 pesetas.
464-06.—Ernesto Tecglen Torres.—Abtao, 44.—3.150 pesetas.
335-09.—Pedro Higuera Psqueau.—Abtao, 51.—1.260 pesetas.
193-09.—Promociones Construc. M., Sociedad Anónima.—Academia, 8.—31.500 pesetas.
154-07.—Juan López Traverso.—Agustín Viñamat, 16.—11.920 pesetas.
40-06.—Mariano Legarda Cuadrado.—Alamedilla, 21.—3.629 pesetas.
371-11.—Marceli Hernández Martín.—Alberche, 16.—1.260 pesetas.
265-07.—Centro Americ. Bienes, S. A. Alberto Boch, 11.—91.350 pesetas.
191-13.—Hispacons Tructor, S. A.—Alberto Boch, 11.—63.000 pesetas.
175-17.—Hispadecorex, S. A.—Alberto Bosch, 11.—10.408 pesetas.
541-06.—Hispafinanzas, S. A.—Alberto Bosch, 11.—47.250 pesetas.
179-12.—Sarf, S. A.—Alberto Bosch, número 11.—12.600 pesetas.
541-07.—Negogestión, S. A.—Alberto Bosch, 11.—47.250 pesetas.
70-05.—Lupsa, S. A.—Alberto Bosch, número 19.—17.539 pesetas.
344-14.—Rita Vicente Rguez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 7.—9.450 pesetas.
436-14.—Angel Mejías Esteban.—Al-

calde Sáinz de Baranda, 10.—1.260 pesetas.

333-04.—A. Rodríguez Ballesteros.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.—3.150 pesetas.

457-05.—Euromusic, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 33.—630 pesetas.

392-09.—José Alberto Rojo Casado.—Alcalde Sáinz de Baranda, 44.—1.260 pesetas.

193-14.—Domiciano Sánchez Lorbada. Alcalde Sáinz de Baranda, 58.—31.500 pesetas.

337-09.—Alfonso Rubio Morales.—Alcalde Sáinz de Baranda, 95.—1.260 pesetas.

496-12.—Macario Sánchez Díaz.—Alcalde Sáinz de Baranda, 109.—1.260 pesetas.

372-12.—Juan Antonio Díez Pardo.—Alfonso XI, 7.—1.260 pesetas.

184-15.—H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—315.000 pesetas.

105-14.—Talleres H. Buques, S. A.—Alfonso XII, 8.—28.823 pesetas.

237-05.—Riegos Automáticos, S. A.—Alfonso XII, 13.—24.793 pesetas.

417-09.—J. Calvo Zabalguitia.—Alfonso XII, 22.—1.260 pesetas.

266-13.—Carlos E. Serna Antón.—Alfonso XII, 32.—23.612 pesetas.

283-14.—Adelardo García L. Inigo.—Alfonso XII, 58.—1.260 pesetas.

545-12.—Alfredo Alexandre Gómez.—Alpedrete, 10.—2.206 pesetas.

200-16.—Benito Alcorcón Fdez.—Alpedrete, 14.—8.770 pesetas.

488-09.—Pedro Calderón Bermejo.—Andalucía, 40.—946 pesetas.

302-04.—Eliecer Franco Salazar.—Andrés Torrejón, 4.—1.260 pesetas.

291-05.—Gregorio Abajo Redondo.—Andrés Torrejón, 17.—5.040 pesetas.

537-01.—Fundación Bares, S. A.—Antonio Acuña, 18.—61 pesetas.

294-12.—Pedro Zapata Cascales.—Antonio Acuña, 19.—5.040 pesetas.

322-17.—Marino I. Fernández López.—Antonio Arias, 10.—1.260 pesetas.

97-15.—Jesús Figueras Gorostiza.—Antonio Arias, 13.—14.176 pesetas.

129-17.—Edic. Tec. Económicas, Sociedad Anónima.—Antonio Maura, 8.—1.601 pesetas.

341-15.—Alberto Pla Signes.—Anunciación, 8.—3.150 pesetas.

176-02.—Juan Ruiz Pérez.—Pz. Astros, número 11.—10.408 pesetas.

317-03.—Salgado y Cía., S. A.—Barrilero, 1.—4.726 pesetas.

427-14.—José M. Rodrigo Cámara.—Barrilero, 11.—1.260 pesetas.

305-04.—José R. Gil Otero Agustín.—Betania, 4.—1.260 pesetas.

286-18.—Crótido de Simón, S. A.—Cafeto, s/n.—630 pesetas.

421-09.—Miguel Domínguez López.—Caridad, 10.—630 pesetas.

409-17.—Nicolás Plaza Molina.—Caridad, 32.—1.260 pesetas.

186-06.—M. Carmen Utrera Sancho.—Caridad, 32.—3.150 pesetas.

409-18.—Carmen Utrera Sancho.—Caridad, 32.—1.576 pesetas.

482-12.—Juan A. Izquierdo Schez.—Catalina Suárez, 10.—1.260 pesetas.

453-12.—Quemadores Accesorios, Sociedad Anónima.—Catalina Suárez, 15.—315 pesetas.

424-15.—Medelco, S. A.—Cavanilles, número 3.—3.150 pesetas.

305-08.—Metalización Construc., Sociedad Anónima.—Cavanilles, 3.—1.576 pesetas.

321-01.—Jesús M. Sobrino Chomon.—Cavanilles, 7.—1.260 pesetas.

295-07.—Santiago Tapia Miguel.—Cavanilles, 15.—946 pesetas.

339-15.—Julio Hurtado Sanchis.—Cavanilles, 27.—1.260 pesetas.

234-09.—Comp. Gener. Tecnic. Ind. Gas.—Cavanilles, 33.—24.793 pesetas.

264-01.—Julio Martínez Berzal.—Cavanilles, 33.—1.399 pesetas.

437-16.—Juan Carballo Gil.—Cavanilles, 41.—630 pesetas.

437-04.—José Retana Granda.—Ciudad de Barcelona, 7.—630 pesetas.

362-16.—Andrés Hernanz Huerta.—Ciudad de Barcelona, 9.—1.134 pesetas.

335-05.—Isidro Molina Orejudo.—Ciudad de Barcelona, 20.—5.040 pesetas.

401-08.—Rita Vicente Rguez.—Ciudad de Barcelona, 35.—9.450 pesetas.

106-02.—Antonio Moraleda Sama.—Ciudad de Barcelona, 37.—4.511 pesetas.

380-13.—Rita Vicente Rguez.—Ciudad de Barcelona, 37.—4.725 pesetas.
 69-07.—Mariano Jerez Pastor.—Ciudad de Barcelona, 95.—12.676 pesetas.
 170-05.—José Goya Goya.—Ciudad de Barcelona, 111.—1.399 pesetas.
 42-03.—Carlos Bayón Estrada.—Ciudad de Barcelona, 113.—9.626 pesetas.
 84-07.—Nuevo Oriente, S. A.—Ciudad de Barcelona, 178.—820 pesetas.
 461-15.—Alfredo Lóñez Mnez. Cd.—Cartagena, 12.—1.260 pesetas.
 332-10.—José Manuel Coto Suárez.—Plaza Conde Casal, 2.—1.260 pesetas.
 225-17.—Eduardo Cruz Schez.—Plaza Conde Casal, 2.—1.374 pesetas.
 93-03.—Franciska, S. A.—Cruz del Sur, número 1.—23.612 pesetas.
 184-06.—Pavimentos Nobles, S. A.—Doce de Octubre, 1.—12.600 pesetas.
 456-08.—Juan Izquierdo Gómez.—Doce de Octubre, 3.—1.260 pesetas.
 108-06.—Román Vaquerizo Martín.—Doce de Octubre, 16.—1.399 pesetas.
 75-18.—M. Pilar Zaldivar Urbina.—Doce de Octubre, 16.—2.923 pesetas.
 335-08.—Jesús López L. Diez.—Doce de Octubre, 28.—1.260 pesetas.
 481-18.—Jesús López Lerma D.—Doce de Octubre, 28.—1.260 pesetas.
 391-18.—Angel G. Sacristán Morales.—Dr. Castelo, 9.—630 pesetas.
 138-13.—A. Rodríguez Paniagua.—Dr. Castelo, 29.—2.835 pesetas.
 519-08.—Emilio Alejandro Chamorro.—Dr. Castelo, 32.—5.281 pesetas.
 308-06.—Roque Arroyo Muñoz.—Doctor Castelo, 41.—630 pesetas.
 395-09.—Ramón A. Macías Cofrochano.—Dr. Castelo, 42.—1.260 pesetas.
 435-06.—García Royo, S. A.—Dr. Castelo, 43.—630 pesetas.
 243-07.—Juan Rojas Montoro.—Doctor Castelo, 45.—19.291 pesetas.
 23-12.—Salvador Hoz Hoz.—Dr. Esquerdo, 43.—870 pesetas.
 354-12.—Concepción Oller Roca.—Dr. Esquerdo, 98.—1.260 pesetas.
 188-11.—Instalac. Mantenimiento, Sociedad Anónima.—Dr. Esquerdo, 114.—22.050 pesetas.
 169-04.—José Rengel Rrez.—Dr. Esquerdo, 114.—2.923 pesetas.
 425-05.—Manuel Gómez Sanz.—Dr. Esquerdo, 130.—630 pesetas.
 235-12.—Guilliet Hijos y Cia., S. A.—Dr. Esquerdo, 221.—1.181 pesetas.
 350-14.—Pensos Seghers, S. A.—Dr. Esquerdo, 238.—4.726 pesetas.
 191-01.—Delta, Empresa Const., S. A.—Estrella Polar, 3.—31.500 pesetas.
 134-04.—Javier Martínez Mnez.—Felipe IV, 3.—10.108 pesetas.
 128-06.—Codesa.—Felipe IV, 8.—12.676 pesetas.
 127-02.—Ediciones Maisal, S. A.—Felipe IV, 8.—8.644 pesetas.
 532-13.—Vicente Escrivá Pérez.—Felipe IV, 8.—246 pesetas.
 137-08.—Emilio Gallego Fdez. B.—Felipe IV, 8.—3.150 pesetas.
 352-03.—José L. Ibarzábal Pedrero.—Fernán González, 50.—1.260 pesetas.
 496-02.—Luis Martín Aznar.—Fernán González, 51.—1.260 pesetas.
 112-11.—Guillermo Molina Alonso.—Fernán González, 51.—3.150 pesetas.
 346-10.—Antonio García M. Flores.—Fernán González, 58.—1.260 pesetas.
 187-03.—José Pardo Peñuela.—Fernán González, 69.—56.700 pesetas.
 132-03.—Sebastián Sanguino Grrez.—Fco. Vitoria, 4.—1.926 pesetas.
 438-03.—Tecnileasins, S. A.—Fuenterrabia, 6.—1.260 pesetas.
 321-12.—Inmaculada Mellado Grande.—Gandia, 4.—1.260 pesetas.
 217-04.—Carlos Orozco Villanueva.—Gandia, 5.—19.291 pesetas.
 93-06.—José L. González Martín.—Granada, 9.—23.612 pesetas.
 113-10.—Angel Miguelsanz Esteban.—Granada, 17.—19.291 pesetas.
 479-05.—Pedro Martínez Fajardo.—Granada, 41.—1.260 pesetas.
 41-16.—Bernardino López Muñoz.—Gutenberg, 4.—12.676 pesetas.
 433-03.—Hatos Ibéricos, S. A.—Ibiza, número 50.—1.260 pesetas.
 138-09.—M. Alcantarilla Moya.—Ibiza, 62.—8.795 pesetas.
 56-11.—A. Parra Sangriento.—Ibiza, número 72.—4.813 pesetas.
 317-14.—Julio García Sanz.—Ps. Infanta Isabel, 5.—1.260 pesetas.

265-06.—Miguel Miedes Martín.—Ps. Infanta Isabel, 7.—1.399 pesetas.
 367-04.—Autos Samu, S. A.—Ps. Infanta Isabel, 15.—1.134 pesetas.
 470-04.—José Acosta Rguez.—Ps. Infanta Isabel, 17.—9.450 pesetas.
 465-04.—Alfonso Sanz Alonso.—Ps. Infanta Isabel, 17.—2.520 pesetas.
 472-14.—Ojeda Bus, S. L.—Ps. Infanta Isabel, 23.—6.300 pesetas.
 183-09.—Tecfor, S. A.—Jesús Aprendiz, 15.—15.750 pesetas.
 97-07.—Ramos Rodríguez.—J. Sánchez Pescador, 3.—9.626 pesetas.
 120-17.—Francisca Ruiz Taguas Hr.—Juan de Mena, 2.—9.878 pesetas.
 126-06.—Hr. Francisco Ruiz Taguas.—Juan de Mena, 2.—1.399 pesetas.
 371-05.—Jaime Basagoiti Zavala.—Juan de Mena, 10.—1.260 pesetas.
 307-10.—A. Henríquez-Luna Baillo.—Juan de Mena, 10.—630 pesetas.
 96-05.—Dolores Ubeda Pérez.—Juan de Mena, 25.—15.750 pesetas.
 333-10.—Sagardui, S. A.—Juan Urbietta, 35.—630 pesetas.
 415-15.—Comercial Exdetor, S. A.—Juan Urbietta, 40.—630 pesetas.
 97-12.—Jesús González Arasti.—Juan Urbietta, 42.—5.317 pesetas.
 38-17.—Panificadora Montseny, S. A.—Julio Rey Past., s n.—2.382 pesetas.
 206-02.—A. Fernández Montoya.—Leganés, 17.—4.423 pesetas.
 295-02.—Manuel Fernández Teja.—Pj. Lince, 6.—630 pesetas.
 273-17.—María López Fdez. P.—Lope de Rueda, 56.—1.739 pesetas.
 403-05.—Angela Pérez Duque.—Lope de Rueda, 99.—946 pesetas.
 223-09.—Asis. Tec. Apa. Automati., Sociedad Anónima.—Luis Mitjans, 28.—2.206 pesetas.
 286-09.—Severino Moreno Terule.—Luis Peidró, 2.—9.450 pesetas.
 331-13.—Alejandro Mendoza Hdez.—Luis Peidró, 13.—946 pesetas.
 409-13.—Roque Arroyo Muñoz.—Máiquez, 30.—1.260 pesetas.
 310-11.—F. Delgado Maestre.—Máiquez, 30.—3.150 pesetas.
 431-10.—Pedro Gascón Rosado.—Máiquez, 38.—1.260 pesetas.
 284-06.—Jesús Garzón Heyot.—Máiquez, 72.—1.260 pesetas.
 190-16.—Corteche, S. A.—Pz. Mariano de Cavia, 1.—15.750 pesetas.
 188-01.—A. Villanueva Canalejas.—Mateo López, 3.—22.050 pesetas.
 169-12.—Manuel Pérez Sinz.—Mateo López, 25.—4.813 pesetas.
 145-17.—Santiago Martínez Galilea.—Av. Mediterráneo, 4.—17.539 pesetas.
 430-01.—Comercial Carsa, S. A.—Av. Mediterráneo, 5.—9.450 pesetas.
 111-13.—Stilmobel.—Av. Mediterráneo, 9.—14.176 pesetas.
 251-02.—R. Fontanillas Ventura.—Av. Mediterráneo, 12.—12.676 pesetas.
 506-03.—Angel Heras Fdez.—Av. Mediterráneo, 14.—1.260 pesetas.
 184-09.—Hoce, S. A.—Av. Mediterráneo, 14.—15.750 pesetas.
 184-10.—Impermealizac. Andalu., Sociedad Anónima.—Av. Mediterráneo, 14.—15.750 pesetas.
 274-01.—Jesús Martín Barguello.—Av. Mediterráneo, 30.—1.739 pesetas.
 63-17.—José L. Sierra Vegas.—Av. Mediterráneo, 35.—12.676 pesetas.
 296-15.—Jorge Navlet García.—Av. Mediterráneo, 43.—630 pesetas.
 194-03.—Portes Schez., S. A.—Av. Mediterráneo, 47.—26.776 pesetas.
 332-08.—J. R. Valenzuela Villaverde.—Av. Mediterráneo, 47.—1.260 pesetas.
 105-13.—Rafael García Hijos, S. A.—Av. Mediterráneo, 52.—20.773 pesetas.
 383-03.—Roberto Riber Arzabala.—Av. Mediterráneo, 54.—1.260 pesetas.
 169-07.—Ernesto Hortiguera Ruiz.—Av. Mediterráneo, 63.—1.399 pesetas.
 399-14.—J. Santamaría Hortiguera.—Av. Mediterráneo, 63.—1.260 pesetas.
 169-14.—F. Santamaría Hortiguera.—Av. Mediterráneo, 63.—1.399 pesetas.
 169-13.—J. Santa María Hortiguera.—Av. Mediterráneo, 63.—1.399 pesetas.
 209-10.—Vidaurreta y Cia., S. A.—Méndez Alvaro, 29.—2.948 pesetas.
 315-16.—Borda y Compañía, S. R. C.—Méndez Alvaro, 35.—630 pesetas.
 532-09.—Antonio Elvira Peña.—Méndez Alvaro, 63.—630 pesetas.
 249-17.—Reprográficas Royal, S. A.—Méndez Alvaro, 85.—18.869 pesetas.

181-06.—Alfonso Pérez Fdez.—Av. Menéndez Pelayo, 15.—17.539 pesetas.
 182-11.—Revest. Interiores, S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 15.—23.612 pesetas.
 105-08.—Le Mans, S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 36.—190 pesetas.
 344-16.—Eduardo Closas Ferreiro.—Av. Menéndez Pelayo, 40.—1.260 pesetas.
 424-08.—Angela García Heras.—Avenida Menéndez Pelayo, 44.—1.260 pesetas.
 240-14.—Instrum. Elect. Olmo, S. A.—Av. Menéndez Pelayo, 67.—15.750 pesetas.
 484-04.—Pensos Seghers, S. A.—Avenida Menéndez Pelayo, 75.—630 pesetas.
 244-02.—Juan Julio Mc. C. V. Machu.—Av. Menéndez Pelayo, 109.—19.291 pesetas.
 309-02.—J. Mc. Crory de V. Machuca.—Av. Menéndez Pelayo, 109.—630 pesetas.
 306-03.—Francisco Fuente Hinojosa.—Av. Menéndez Pelayo, 131.—1.260 pesetas.
 170-04.—Afrodisio de Gil Hdez.—Menorca, 42.—1.399 pesetas.
 120-18.—Imprenta Nacional, S. A.—Menorca, 45.—17.527 pesetas.
 22-10.—Constantino Gómez Dguez.—Mc. Ibiza, 6.—870 pesetas.
 27-09.—Rafael Sánchez Gallardo.—Mc. Ibiza, 38.—1.739 pesetas.
 157-17.—Josefa Miquel Cortada.—Mc. Ibiza, 72.—4.813 pesetas.
 26-17.—Blas Rodríguez Rguez.—Mc. Ibiza, 106.—870 pesetas.
 28-06.—Santiago Vázquez Rguez.—Mc. Ibiza, 172.—1.739 pesetas.
 269-09.—Mercedes García Fargan G.—Mc. Pacífico, 44.—5.317 pesetas.
 418-12.—Regina Neira Vicente.—Los Mesejo, 3.—946 pesetas.
 431-01.—Germán Borrega Sevilla.—Montalbán, 11.—1.260 pesetas.
 135-08.—M. Pilar Rodríguez Soto.—Montalbán, 11.—3.846 pesetas.
 345-18.—Trañpo. Pou. Prat., S. A.—Moreto, 10.—9.450 pesetas.
 276-14.—María Cabello Luengo.—Moreto, 17.—2.520 pesetas.
 500-12.—José Cabezas García.—Narciso Serra, 2.—1.260 pesetas.
 357-05.—Terrazos Azulejos, S. A.—Narciso Serra, 2.—630 pesetas.
 176-15.—Construcciones By. C. S. L.—Narciso Serra, 39.—12.600 pesetas.
 291-08.—Blas M. Sandoval Campdera.—Narváez, 55.—316 pesetas.
 64-01.—Mercedes Vila Cabot.—Av. Nazaret, 8.—17.539 pesetas.
 429-17.—Ricardo L. Manteca López.—Pz. Niño Jesús, 1.—1.260 pesetas.
 38-10.—Santiago Gómez Hernansanz.—O'Donnell, 6.—832 pesetas.
 299-06.—Eduardo Carrasco Sánchez.—O'Donnell, 30.—630 pesetas.
 285-05.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 42.—3.150 pesetas.
 304-03.—Carlos Gallego Neira.—O'Donnell, 44.—5.040 pesetas.
 195-05.—Recubrimientos Vitrios.—Pajaritos, 29.—4.334 pesetas.
 432-08.—Raúl Cancio Palacio.—Pj. Perseo, 1.—1.399 pesetas.
 263-02.—M. Luisa Fernández Flórez.—Perseo, 1.—1.399 pesetas.
 485-13.—Bernardo Vila Gómez.—Pj. Perseo, 8.—1.260 pesetas.
 501-04.—Paloma C. San Basilio Mnez.—Pez Austral, 10.—3.150 pesetas.
 458-13.—M. Isabel Smerdeu Sanz.—Pez Austral, 15.—630 pesetas.
 90-10.—Consuelo Campayo Moreno.—Pez Austral, 17.—12.966 pesetas.
 192-11.—Medusa, S. A.—Pez Volador, número 16.—31.500 pesetas.
 540-11.—Crefiban, S. A.—Pez Volador, número 36.—47.250 pesetas.
 314-16.—José Valderrama Oliveira.—Rafael S. Alonso, 7.—630 pesetas.
 389-15.—Miguel A. Werd Pablo.—Rafael S. Alonso, 17.—1.260 pesetas.
 495-02.—Com. de Preabr. Modul, S. A.—Reina Cristina, 6.—630 pesetas.
 193-07.—Procde, S. A.—Reina Cristina, número 11.—31.500 pesetas.
 91-10.—Roberto Cabral Guimerans.—Reina Cristina, 12.—2.923 pesetas.
 181-02.—Prefabricados Ladiv., S. A.—Reina Cristina, 38.—16.380 pesetas.
 192-10.—Javier Mc. Crory Robredo.—Reyes Magos, 19.—31.500 pesetas.
 264-09.—Angel Santos Morón.—Reyes Magos, 28.—1.399 pesetas.
 174-10.—Ramón Capel Capel.—Roncesvalles, 3.—4.813 pesetas.

214-11.—Maralve Inter T., S. A.—Ruiz Alarcón, 27.—19.266 pesetas.
 34-01.—Victorio Bargueño Maeso.—Sánchez Barcaiztegui, 3.—2.382 pesetas.
 223-17.—Mariano García Glez.—Sánchez Barcaiztegui, 3.—2.206 pesetas.
 252-13.—Parra Muño, S. A.—Sánchez Barcaiztegui, 20.—9.646 pesetas.
 524-05.—Leandra Minguela Garrido.—Sánchez Barcaiztegui, 33.—1.512 pesetas.
 402-16.—Basilio Talón Martín.—Sánchez Barcaiztegui, 36.—630 pesetas.
 427-16.—Manuel Fernández Capello.—Sánchez Barcaiztegui, 37.—1.260.
 334-11.—Guillermo Santero Alrez.—Seco, 5.—3.150 pesetas.
 239-15.—Ein, S. A.—Sirio, 28.—17.326 pesetas.
 277-04.—Luis Vergara Ballesteros.—Sirio, 44.—2.520 pesetas.
 361-08.—Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 37.—630 pesetas.
 261-10.—Fab. Aux. Automáticos, Sociedad Anónima.—Valderribas, 52.—7.768 pesetas.
 447-08.—Industri. Auxlar. Aut., S. A.—Valderribas, 52.—630 pesetas.
 222-17.—Fab. Aux. Automático, S. A.—Valderribas, 52.—38.821 pesetas.
 222-15.—Automáticos, S. A.—Valderribas, 73.—11.303 pesetas.
 223-01.—Gral. Esp. Automáticos, Sociedad Anónima.—Valderribas, 73.—12.776 pesetas.
 223-03.—IADASA.—Valderribas, 73.—23.243 pesetas.
 207-12.—Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 73.—1.475 pesetas.
 362-18.—Antonio Raigal Valero.—Vallores, 1.—1.260 pesetas.
 306-11.—Macario Sánchez Díaz.—Valquerías, 3.—3.150 pesetas.
 399-05.—Drogas, S. L.—Vicente Caballero, s/n.—794 pesetas.
 293-15.—Diego González Sud.—Viera Clavijo, 18.—157 pesetas.
 345-07.—Mercedes Vila Cabot.—Virgen María, 7.—1.260 pesetas.
 37-01.—Panif. Antonio López, S. L.—Vp. Sta. Macrina, 1.—2.382 pesetas.
 Madrid, 24 de julio de 1980.—El Reductor (Firmado).
 (G.—5.336)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAFUENTE

Aprobado inicialmente el estudio de detalle del polígono P-7 de las actuales normas complementarias y subsidiarias de Navalafuente (Madrid), en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 1980, se expone al público, por treinta días, a los efectos previstos en la ley del Suelo y Reglamentos para su aplicación.
 Navalafuente, a 16 de octubre de 1980.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.950) (O.—37.951)

MOSTOLES

Don Manuel García Aguilar solicita autorización para instalar comercio de relojería, en la calle de Alfonso XII, número 35, bajo B.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 15 de octubre de 1980.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.146) (O.—38.096)

Don Gregorio Angel García Martín solicita autorización para instalar estudio fotográfico, en la calle del Río Llobregat, número 19, bajo D.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 15 de octubre de 1980.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—10.147) (O.—38.297)

Don Pedro López del Rey solicita autorización para instalar frutería, en la calle del Río Llobregat, número 7.
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
Móstoles, a 17 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.056) (O.—38.023)

ALGETE

Habiéndose recibido escrito de la Delegación de Hacienda de Madrid sobre cuadro de valoraciones a efectos del impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, indicando que corresponde al Ayuntamiento Pleno según reiterada jurisprudencia, queda sin efecto el anuncio de este Ayuntamiento de aprobación de dicho cuadro de valores que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 167, de 17 de julio del año actual, rigiendo, en consecuencia, el cuadro de valores aprobado en su día por el Ayuntamiento junto con la ordenanza correspondiente y que lleva fecha 3 de febrero de 1979, de aplicación hasta que por el Pleno de este Ayuntamiento se apruebe dicho cuadro de valores.
Algete, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.032) (O.—38.011)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente y obtenida autorización de ICONA, se sacan a subasta los siguientes aprovechamientos:

1. Objeto del contrato y tipo de licitación: Es objeto de subasta el aprovechamiento de pastos durante el año 1981 en las fincas propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:

a) Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Arriba", por el tipo de licitación de 748.122 pesetas.

b) Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Abajo", por el tipo de licitación de 231.050 pesetas.

c) Aprovechamiento de pastos "Pardo Ensancho y Concejo de las Pozas", por el tipo de licitación de 106.923 pesetas.

d) Aprovechamiento de pastos en "La Raya", por el tipo de licitación de 137.171 pesetas.

e) Aprovechamiento de pastos de "La Sierra", por el tipo de licitación de 639.000 pesetas.

f) Aprovechamiento de pastos en "Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón", por el tipo de licitación de 106.505 pesetas.

g) Aprovechamiento de pastos de "La Dehesilla", por el tipo de licitación de 108.000 pesetas.

2. Garantías: La garantía provisional será del 3 por 100. La definitiva se fijará aplicando los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Forma de pago: El pago de cada aprovechamiento se ingresará en tres plazos: 1 de marzo, 1 de junio y 1 de septiembre.

4. Exposición del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que estará de manifiesto, junto con los demás documentos, en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, conforme al artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

5. Suspensión de la licitación: Si durante el plazo señalado en el apartado anterior se presentaran reclamaciones, quedará sin efecto esta licitación y se anunciará nuevamente en momento legalmente hábil (artículo 119 del Real Decreto antes citado).

6. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con póliza de cincuenta pesetas, en días hábiles y horas de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

7. Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas y con un intervalo de treinta minutos para cada una de las subastas.

8. Documentación: Para tomar parte en las subastas será necesario presentar los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

d) Los que concurren en nombre de otro, lo harán cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 29 del precitado Reglamento.

9. Riesgo y ventura: El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura para el adjudicatario.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: Corren a cargo del adjudicatario todos los gastos que, siendo legítimos, tengan relación con este expediente desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle con Documento Nacional de Identidad número en propio nombre o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día por el que se subasta el arriendo de pastos de la finca propiedad de ese Ayuntamiento, denominada conforme al pliego de condiciones, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a contratar el arrendamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas por el año forestal de 1981.

Miraflores de la Sierra, 16 de octubre de 1980.—El Alcalde, Antonio Torrego Bartolomé.
(G. C.—10.006) (O.—37.986)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Caridad Fernández Clemente ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la calle de Porto Cristo, número 4, primero B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.033) (O.—38.012)

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Estatutos para la Mancomunidad de Municipios de la zona Suroeste de Madrid, para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, éstos quedan expuestos al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán ser estudiados en horas de nueve a trece, en la Secretaría General de esta Corporación (plaza de España, número 1) y presentarse en el Registro General de la misma las alegaciones que se estimen pertinentes sobre los referidos, en los mismos horarios y plazo anteriormente mencionados.

Alcorcón, a 15 de octubre de 1980.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.061) (O.—38.028)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario, Cuenta del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al año 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Becerril de la Sierra, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.034) (O.—38.013)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Collado Mediano, a 11 de octubre de 1980.—El Presidente de la Corporación, Eduardo Guillén.
(G. C.—10.035) (O.—38.014)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Collado Mediano, a 11 de octubre de 1980.—El Presidente de la Corporación, Eduardo Guillén.
(G. C.—10.036) (O.—38.015)

MANZANARES EL REAL

Solicitada por don Jaime Palomino González la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la plaza del Raso, de esta localidad, se hace público a fin de que puedan formularse, ante este Ayuntamiento, las oportunas reclamaciones, en plazo de quince días, por quienes creyeran tener algún derecho.

Manzanares el Real, a 17 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—10.054) (O.—38.022)

Confecionado el Padrón de los obligados al pago de la tasa por colocación de anuncios, escaparates, etc., correspondiente al actual ejercicio de 1980, se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días.

Manzanares el Real, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—10.055) (X.—328)

PARLA

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de octubre de 1980, se hace público para general conocimiento que a partir del 1 de enero de 1981 las vías urbanas que a continuación se citan experimentarán los cambios de nombre que

se expresan, motivándose los cambios en el deseo de volver a denominaciones tradicionales y en armonía con los nombres de las calles próximas a las zonas respectivas:

Nombres suprimidos.—Nombres aprobados

Calle del General Yagüe. — Calle de la Fuente.

Calle del General Barrón. — Calle de El Alamo.

Calle del Treinta y uno de Octubre. — Calle de Galilea.

Calle de Agustín Artalejo. — Calle de Judea.

Calle de José Antonio. — Calle de Fuenlabrada.

Calle Mártires. — Calle de Samaria.

Calle del General Varela. — Calle de la Sal.

Calle de García Morato. — Calle del Río Guadalquivir.

Plaza del Caudillo. — Plaza de la Constitución.

Calle del General Mola. — Calle del Río Miño.

Travesía del General Mola. — Calle del Río Sil.

Calle de Muñoz Grandes. — Calle del Río Ebro.

Calle de Calvo Sotelo. — Calle del Empedrado.

Calle de Carrero Blanco. — Calle de Pablo Casals.

Calle de Miguel García-Rivera. — Calle de Juan Bravo.

Travesía de Miguel García-Rivera. — Calle de Maldonado.

Calle del Generalísimo. — Calle Real.

Travesía de la Virgen del Rocío. — Calle de Padilla.

Calle del Teniente Cerezo. — Calle Fomento.

Todas las demás travesías y callejones no incluidas en la relación anterior y que lleven el mismo nombre que alguna de las calles cuya denominación se cambia, experimentarán idéntico cambio de nombre que la calle principal homónima.

Parla, a 11 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.037) (O.—38.016)

EL ALAMO**Presupuesto ordinario definitivo**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de apertura de dos pozos de captación de agua subterránea, pavimentación de calles y alcantarillado, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 26.600.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1980.

Los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Alamo, a 22 de octubre de 1980.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.053) (O.—38.021)

ALCALA DE HENARES

Don Gregorio Alba Sevillano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de conservas cárnicas, en la calle de Gallegos, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.057) (O.—38.024)

Objeto: Es objeto del concurso la concesión, autorizando la ocupación de la vía pública, jardines y zonas verdes de Alcalá de Henares, con bancos publicitarios, que se ajustarán a lo determinado en el pliego de condiciones, aprobado por la Corporación.

Plazo: La concesión se otorga por el plazo de cinco años, a partir del momento de la adjudicación definitiva del concurso.

Bancos a instalar: El concesionario vendrá obligado a instalar un mínimo de 1.000 bancos en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Canon: De concesión, se fija en un mínimo de 1.000 pesetas anuales, a razón de una peseta por banco.

El pago de la tasa de publicidad se efectuará por el concesionario de acuerdo con la Ordenanza que rija en cada momento.

Fianzas: Provisional, 26.000 pesetas; definitiva, 52.000 pesetas.

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación, de nueve treinta horas hasta las trece horas, en días hábiles, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación.

Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la licitación.

El expediente puede ser examinado en horas hábiles de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición: Don, natural de, vecino de, con domicilio en, por sí, o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial", y demás condiciones del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la concesión de la ocupación en la vía pública, jardines y zonas verdes de esta ciudad, con finalidad publicitaria, se compromete a hacerse cargo de la citada concesión, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto técnico por los que se rige el concurso, los cuales acepta íntegramente, y por el canon anual de pesetas

Se adjunta resguardo de la fianza provisional constituida, así como la demás documentación exigida en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.058) (O.—38.025)

Objeto: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca concurso público para adjudicar la construcción, instalación y conservación de diez relojes en la vía pública, admitiendo la explotación de la publicidad en los mismos, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, aprobado por la Corporación.

Plazo: El concesionario propondrá el plazo de concesión, que no podrá ser superior a quince años.

Canon: El adjudicatario señalará el canon anual por cada conjunto a instalar.

El pago de la tasa de publicidad se efectuará por el concesionario de acuerdo con la Ordenanza que rija en cada momento.

Fianza: Provisional, 2.500 pesetas; definitiva, 5.000 pesetas por cada conjunto.

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación, de nueve treinta a trece horas, en días hábiles, durante los

veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece horas, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

El expediente puede ser examinado en horas hábiles de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición: Don, natural de, vecino de, con domicilio en (en representación de), enterado de las condiciones a regir en el concurso de construcción, instalación y conservación de relojes en la vía pública, con publicidad, que conoce y acepta íntegramente, se compromete a tomar a su cargo el servicio, con arreglo a las mismas, mediante un plazo de concesión de años, y abonando al Ayuntamiento un canon de pesetas anuales por cada conjunto colocado, y con un error en la hora de los relojes menor de

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Se adjunta resguardo de la fianza provisional constituida, así como la demás documentación exigida en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.059) (O.—38.026)

GETAFE

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1980, se ha aprobado la modificación del artículo 4 del Reglamento de la Junta Municipal de Cultura con la creación de una vocalía en representación de los grupos culturales de la localidad.

A los efectos determinados en el artículo 109, en relación con el 113, de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considera pertinentes, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.060) (O.—38.027)

EL MOLAR

Anuncio de subasta

A virtud de acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1980, celebrada en segunda convocatoria el 16 siguiente, se abre licitación para la contratación siguiente:

- Objeto del contrato: Subasta del aprovechamiento de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal", de estos Propios, por tipo de licitación de 175.000 pesetas.
- Duración del contrato: Desde primero de noviembre de 1980 a 28 de febrero de 1981.
- Pliego de condiciones: Puede verse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría municipal.
- Garantía: Provisional, el 4 por 100; definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.
- Modelo de proposición: Conforme al modelo inserto al final del pliego de condiciones.
- Plazo de presentación: Durante diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a quince horas.
- Apertura de plicas: Al día siguiente

hábil al que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

8. Gastos de contratación: Todos los que se produzcan por cuenta del rematante.

El Molar, a 21 de octubre de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—10.062) (O.—38.029)

El Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1980, celebrada en segunda convocatoria el día 16, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de pastos de la "Dehesa Boyal", de estos Propios, por tipo de tasación de 175.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público por ocho días, a fin de que pueda ser examinado y reclamado, en su caso, por interesados legítimos.

El Molar, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—10.063) (O.—38.030)

TORREJON DE ARDOZ

Transcurrido el período de garantía del servicio de limpieza de colegios y edificios municipales, la empresa "Juca", adjudicataria del mismo, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en la Depositaria de este Ayuntamiento con el número 1.096.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 15 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.066) (O.—38.033)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 1980, adjudicó las obras de: Adecuación de los patios de recreo en cinco centros de E. G. B.

Cerramiento de los Colegios "Príncipe de España" y "Caudillo de España".
Construcción de aceras en Colegios "Vicente Aleixandre" y "Juan Ramón Jiménez".

Por el tipo de 7.427.659 pesetas, a la empresa "Horcasa".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.064) (O.—38.031)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 1980, adjudicó las obras de construcción de la Casa de la Cultura y o de la Juventud, a la empresa "Horcasa", por el tipo de licitación de 53.790.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.065) (O.—38.032)

VILLA DEL PRADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 1980, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de junio de 1979, núm. 1531/1979, del Ministerio de Administración Territorial, acordó fijar al señor Alcalde, así como los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, las siguientes asignaciones:

Partido de U. C. D.: Seis Concejales: Alcaldía; Tenencia de Alcaldía, y tres Concejales Comisión Permanente, 77 por 100.

Partido Independiente: Dos Concejales, y un Concejal Comisión Permanente, 9,6 por 100.

Partido Socialista: Dos Concejales, y un Concejal Comisión Permanente, 9,6 por 100.

Partido Comunista: Un Concejal, 3,8 por 100.

Villa del Prado, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.067) (O.—38.034)

LOS MOLINOS

Tomado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento de aprobación de anteproyecto de Presupuesto extraordinario para ejecución de obras de pavimentación, por importe de 35.102.104 pesetas, con aplicación de contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 3250/77 y en la cuantía que igualmente determina el 7 del Real Decreto 688/78, se halla expuesto al público por espacio de quince días, según lo dispone el 696-2 de la vigente ley de Régimen Local.

Los Molinos, a 20 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.068) (O.—38.035)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de habilitación número 2 de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, siendo su objeto crear partida de aportación a Presupuesto extraordinario de pavimentación.

Los Molinos, a 20 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.069) (O.—38.036)

BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local y artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se han de manifestar las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y las del patrimonio, referidas al ejercicio de 1979, con sus justificantes y dictámenes de las Comisiones Informativas correspondientes.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.070) (O.—38.037)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número tres, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
En Boadilla del Monte, a 13 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.071) (O.—38.038)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.550 de 1980, a instancia de Mercedes Dulcet Bonet, contra "Electroconex y Electrotel", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, modelo línea 98, con núm. fabricación 1269583, 15.000 pesetas.
Un mostrador de formica, color avellana, formando esquina, 6.000 pesetas.
Una mesa de oficina, color marrón claro, con tres cajones en el lado derecho, en madera barnizada (imitación madera), 4.000 pesetas.
Una mesa de madera, pequeña, sin cajones, y un mueble con cuatro cajones, haciendo juego con las mesas anteriores, 6.000 pesetas.
Una calculadora registradora, manual, sin número a la vista, en funcionamiento y modelo antiguo, 7.000 pesetas.
Un archivador metálico, de cuatro cajones, seminuevo, 6.000 pesetas.
Total: 44.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rafael Juan y Seva, 3, bajo, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

cesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.559)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.403 de 1980, a instancia de Pedro Barrio Guazo y otros, contra "Manufacturas Quirúrgicas Fernando Olid", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina "Transfer", para montar agujas hipodérmicas "Hampden", pesetas 2.500.000.
Dos máquinas de envasar agujas, marca "Hicolembal-TP-2", serie 01 y 04, pesetas 150.000.
Una máquina "Transfer", incompleta, de envasar agujas, sin número a la vista, con tres motores, 300.000 pesetas.
Una máquina de preparar agujas, marca "Nicollembal", 30.000 pesetas.
Un equipo de limpiezas por ultrasonido, marca "Branson Europa N.V.", pesetas 200.000.
Un torno automático "Brown-Sharpe, Dinamyc", 450.000 pesetas.
Una prensa "Gaba-Compe-10-Tn", pesetas 120.000.
Un compresor "Samur", mod. DH-8-5, 60.000 pesetas.
Una rectificadora horizontal hidráulica, mod. GER-RH-I-450, 200.000 pesetas.
Un equipo "Eairbrasive-Jet-Machinig-Unit", mod. H, 45.000 pesetas.
Un elevador reductor, mod. 6-101, pesetas 15.000.
Dos bombos de pulir, con números de motor 5/34297 y 5/25408, 30.000 pesetas.
Una centrifugadora-secadora, 15.000 pesetas.
Dos taladradoras sensitivas con seis velocidades en el husillo, 60.000 pesetas.
Una mesa de despacho, madera, modular, con seis cajones, tapa de cristal, modelo Leype, en madera de sapeli, 4.500 pesetas.
Veinte mil metros aproximado de tubo de acero capilar, diferentes diámetros, inoxidable, 200.000 pesetas.
Un reloj para fichar el personal, marca "Phuc", 6.000 pesetas.
Un mueble bajo, a juego con la mesa despacho, 1.500 pesetas.
Un equipo de aire acondicionado, marca "Ideal", 15.000 pesetas.
Seis sillones de poliétileno, color negro, 6.000 pesetas.
Una mesa metálica de oficina, tapa cristal, 3.000 pesetas.
Dos ficheros de cinco cajones cada uno, 4.500 pesetas.
Una calculadora "Olivetti", mod. GT-24, 9.000 pesetas.
Un sillón y tres sillas en skay negro, 1.500 pesetas.
Un armario metálico, dos puertas, de 2 por 1,30 metros, 6.000 pesetas.
Trece taquillas ropero de personal, pesetas 7.500.
Una instalación de aire con cuatro mono-reductores, 25.000 pesetas.
Una prensa de aire "Transfer", para montar agujas, 30.000 pesetas.
Una máquina esmeriladora con motor acoplado "Pact", número 180.898, pesetas 4.500.
Dos máquinas de soldar plásticas, marcas "Soldotermic" y "Lab. Radio", pesetas 90.000.
Una máquina de envasar, marca "Roure", mod. WS-77, 450.000 pesetas.
Tres máquinas de ultrasonido "Aem", de soldar plástico, números 2.347, 1.690 y sin número a la vista, 75.000 pesetas.
Una máquina autoclave, esterilizadora por óxido de etileno, automática, marca "Labora y Adsuar", 475.000 pesetas.
Un carro con 12 cajones, de acero inoxidable, para esterilizador, 45.000 pesetas.
Dos máquinas revolver para serigrafiar jeringas, marca "Dubuil", modelo 310, número 1744-1413, 90.000 pesetas.

Un túnel de secado con motor sin número a la vista, 4.500 pesetas.

Un equipo esterilizador de ambiente, 45.000 pesetas.

(Todo el material, en general, se halla en buen estado de conservación y uso y la maquinaria principal, seminueva.)
Total: 5.563.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Colómer, 6, bajo, Madrid-28.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.561)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 564 de 1980, a instancia de Juan Franco Navía, contra "Industrias Macasil, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina soldadora de plásticos, marca "Eleme", de 3,50 Kw., con arrastre automático completo y motor de 0,5 CV, con número 907.721, 650.000 pesetas.
Una máquina estampadora, automática, marca "Impak" (con recorrido de cabezal y estampamiento automáticos), pesetas 180.000.
(Bienes en buen estado de conservación y funcionamiento.)
Total: 830.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Los Mesones, 6, bajo (garaje), a cargo de don Juan Franco Navía.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.573)

didadas aproximadas de 0,80 de largo por 0,40 de ancho, 6.000 pesetas.

Una mesa de rincón haciendo juego con la anterior mesa, de unas medidas aproximadas de 0,50 por 0,50, 3.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de las oficinas que ocupa el demandado, sitas en la calle del Marqués de Riscal, número 9, bajo izquierda, de una superficie aproximada a los 55 metros cuadrados, consistentes en dos habitaciones, cuarto dedicado a ropero o archivo, más water, compuesto de lavabo y taza, pagando una renta mensual de 10.080 pesetas, siendo la propietaria de la finca doña Paloma Sanjuanema Fontaguz, con domicilio particular en el mismo inmueble, tercero derecha, Madrid, 300.000 pesetas.

Total: 454.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Marqués de Riscal, 9, Madrid-4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.560)

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 774 de 1980, a instancia de Esteban Quintana Bermejo, contra "Internacional de Limpiezas, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Undermatic", de 23 pulgadas, antiguo y sin uso, 2.000 pesetas.

Una lavadora marca "Lavamat-AEG", de cinco kilogramos, aproximado, 20.000 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de tamaño pequeño, usado, 4.000 pesetas.

Un televisor portátil, "Philips", en buen estado, 7.000 pesetas.

Total: 33.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Generalísimo 90, sexto, puerta A, a cargo de Soledad Rosell Francisco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.563)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.446 de 1980, a instancia de Manuel Gallego Nevado, contra María Gómez Díaz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina combinada, marca "Labra", circular, y taladradora marca "Lui-fer", 60.000 pesetas.

Una sierra marca "Ruve Dehenrichs y Reinicke", 40.000 pesetas.

(Bienes en uso y funcionamiento.) Total: 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta

el día 16 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en travesía de Herrera, 3, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.557)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.564 de 1980, a instancia de Cinta Vide Macías, contra Ramón Alonso Alonso, propietario de "Lady Godiva", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro secadores marca "Wikig-Luzus", automáticos, Imola-Italia, 80.000 pesetas.

Un tocador, compuesto de cinco espejos y seis apliques, 125.000 pesetas.

Un lavacabezas de dos plazas, 30.000 pesetas.

Diez sillones de skay, 35.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, 15.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Termostar", 30.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, portátil, marca "Ensones", 20.000 pesetas.

Total: 335.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Mola, 266, 6.ª C. Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.573)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.040 de 1980, a instancia de Luis Díaz García, contra Antonio Arias Netra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Renault-6", matrícula M-753.662, 65.000 pesetas. Total: 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán en sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sierra La Loba, 3, Madrid-18, a cargo de Antonio Arias Netra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.556)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente recaído en esta Magistratura de Trabajo con el número 993 de 1980, a instancia de Jesús Moreno González, contra Jesús Manuel Matesanz Mielo ("Matesanz, Soledad Anónima"), en el día de la fecha por ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un sofá-cama de 135 centímetros, tapizado en azul floreado, fabricante "Fundex", 50.000 pesetas.

Un cuadro clásico "Alaman", 15.000 pesetas.

Un cuadro clásico "Alaman", representando un pastor, 15.000 pesetas.

(Material nuevo y los cuadros de dimensiones similares, 1 metro por 70 centímetros.)

Total: 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1981, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se recibirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán en sujeción a tipo, adjudicándose al me-

por postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Luna, 6, bajo, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.562)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mallinckrodt Ibérica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 22 de julio de 1980, dictado en expediente número 28 de 1980, desestimatorio de reclamación por disconformidad con la rectificación de partida estadística aplicada a la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 12.412 de 1980, de la Aduana de Barajas y otras que se expresan. Pleito al que ha correspondido el número 754 de 1980.

Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.607)

Providencia de 14 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Juan Antonio Simón Maña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 3.233 de 1977, promovida contra liquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 799 de 1980.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.913)

Providencia de 14 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Foerschler, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Adminis-

trativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1979, que resolvió reclamación número 8.808 de 1975, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio por el concepto de arbitrio de plusvalía. Pleito al que ha correspondido el número 801 de 1980.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.914)

Providencia de 20 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Cooperativa Provincial de Vaquerías de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, dictado en reclamación número 5.848 de 1975, contra liquidación por el impuesto de rentas del capital. Pleito al que ha correspondido el número 780 de 1978.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.098)

Providencia de 20 de octubre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.322 de 1977, contra liquidación por el impuesto general de transmisiones patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 772 de 1978.

Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.099)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Beyre, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707 de 1980, contra el Decreto de la Delegación de Saneamiento y del Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 19 de enero de 1980, que impuso la multa de 10.000 pesetas por mantenerse en estado de suciedad determinadas calles abiertas al tránsito, así como también contra el Decreto de 3 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.670)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Macario Herranz y Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.224 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pinaregrillo (Segovia), sobre denegación de concesión de autorización para enganche y acometida de los servicios de agua potable y sucia de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.804)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Ventín-Gil Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.232 de 1980, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre actualización de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.805)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Gerechter Cohn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 921 de 1980, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 5 de mayo de 1980, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de profesor jefe del servicio del cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.021)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isidro Carrero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.262 de 1980, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, denegando al recurrente la solicitud de que le sean conservadas las competencias y funciones como Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.022)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Muñoz Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.049 de 1980, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe el 23 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de abril de 1980 que ordenaba el levantamiento y traslado de materiales existentes en la finca propiedad del recurrente, sita en el camino Alto de los Llanos, margen izquierda, del término municipal de Getafe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.915)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Trinidad Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.253 de 1980, contra el Decreto del señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 13 de junio de 1980, por el que se le impuso la sanción administrativa de pérdida de cinco días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Presidente (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.916)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Simón y Mejía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.250 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) ordenando al recurrente el vallado en la calle Empecinado, número 44, semjesquina a calle Baleares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.917)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis Blasco Sasera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 503 de 1980, contra la denegación, por silencio administrativo, de las solicitudes que elevaron los recurrentes ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 19 de julio de 1979, denunciándose la mora en 12 de diciembre de 1979, en petición de que se les expidiera el título administrativo que exprese su denominación y categoría de funcionario de servicios especiales y se les reconozca el coeficiente 2,3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.918)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el "Banco General, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.244 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, sobre reclamación de cantidad, importe de tres certificaciones de obra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.919)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Gloria Gallardo Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 275 de 1980, contra resolución del señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de enero de 1979, que denegó la petición de la recurrente de gratificación por incomodidad, establecido por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.920)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Congregación Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, sobre revocación de la resolución de 22 de mayo de 1979, dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se denegó licencia de

derribo de la finca número 36 de la calle Tutor, de Madrid. Pleito al que correspondió el número 820 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.421)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Serrano Gómez contra el decreto de 10 de junio de 1980 del Ayuntamiento de Leganés, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 23 de abril anterior, por la que se acordaba la clausura inmediata del edificio de ampliación del colegio denominado "Liceo San Pablo". Pleito al que ha correspondido el número 1.116 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.608)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Wenceslao Sola Carrasco contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 30 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 11 de mayo de 1979, que fijó el justiprecio a la industria de "Carpintería Mecánica", instalada en la finca número 7 de la calle Santiago Masarnau. Pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.609)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gonzalo Rosalido Redondo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe en sesión de 20 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 22 de abril de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 1.110 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.610)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Coslada de fecha 7 de febrero de 1980, por el que se suspendió licencia de construcción de los bloques M y N, contra el de 10 de junio siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.611)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Vivienda, Industria, Campo y Urbanización, S. A.", contra el acuerdo de 11 de junio de 1980 del Ayuntamiento de Coslada, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de enero anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.612)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 26 de junio de 1979, por el que se acordó desestimar la reclamación presentada al proyecto de obras de urbanización en la calle Conde del Serrallo y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.121 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.613)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Arribas González, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de enero de 1980, declarando en estado de ruina la finca número 7 de la calle Orden, y contra el de 10 de junio siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.124 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.614)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ferrosstal, S. A.", contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos de 20 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el decreto de 19 de diciembre de 1979, por el que se denegó licencia de instalación y apertura. Pleito al que ha correspondido el número 1.127 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.615)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Hernández Blázquez y don Agustín Pérez Valero, contra la denegación, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Leganés de la petición formulada en 23 de noviembre de 1979, silencio denunciado en demora el 28 de febrero de 1980 y contra el que se interpuso recurso de reposición el 26 de junio siguiente. Pleito al que ha correspondido el número 1.128 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.616)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "V. O. Films, Sociedad Anónima", contra el decreto de 21 de febrero de 1980 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Obras y Servicios Urbanos, por el que se denegó licencia de instalación y apertura y contra el de 21 de junio siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.130 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.617)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los comuneros y partícipes de la comunidad "Edificio Pirámides", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 7 de julio de 1979, denegatorio de la licencia de nueva planta solicitada en el solar sito en paseo de las Acacias, números 65 y 65 duplicado, así como contra el decreto de 2 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.160 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.849)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Euenlabrada de fecha 8 de febrero de 1980, por el que se denegó licencia de obra y del acuerdo de 18 de abril siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, así como contra el de 20 de junio de 1980, que revisó la licencia de apertura. Pleito al que ha correspondido el número 929 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.850)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gómez Paredes, contra los acuerdos del Ayuntamiento pleno de Campo Real de 27 de diciembre de 1979 y de 28 de marzo de 1980, desestimatorio del recurso de reposición sobre apertura de calle entre la calle del Moral y calle del Matadero. Pleito al que ha correspondido el número 1.203 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.012)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Romero González, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de marzo anterior que fijó el justiprecio de la finca número 5 de la calle de Francisco Ortega y 8 de la calle de Siena, expropiadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Ma-

drid. Pleito al que ha correspondido el número 1.190 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.013)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Entrecañales y Tavora, S. A.", contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 12 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 13 de febrero anterior, que declara la demolición de una valla en la finca sita en el camino de la Alberca, sin número. Pleito al que ha correspondido el número 1.191 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.014)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés de la Cal San Esteban como superior de la Comunidad de Padres Trinitarios de San José de Valderas, contra el Ayuntamiento de Alcorcón de 4 de junio de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de febrero de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 1.187 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.015)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Majalaguna, Sociedad Anónima", contra la resolución del Ayuntamiento de Majadahonda de 7 de diciembre de 1979, por el que se decretó la suspensión de las obras del edificio número 6 de la calle Islas Filipinas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.192 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.016)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Valdecorzas, Sociedad Anónima", contra el Decreto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de fecha 25 de abril de 1980 y contra el de 25 de junio siguiente, por el que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.159 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.017)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Foster Wheeler Iberia, S. A.", contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de junio de 1979, denegatorio de la licencia de obras de nueva planta en el número 128 de la calle Príncipe de Vergara y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.143 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.018)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Molina Beltejar, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 10 de marzo de 1980, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.155 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.019)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martínez Salmeán, contra la resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de agosto de 1979, por la que se imponía multa de 10.000 pesetas y contra la de 7 de abril de 1980. Pleito al que ha correspondido el número 879 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1980.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.020)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número mil trescientos veinte de mil novecientos ochenta, a instancias del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A."; "Banca Catalana, S. A."; "Banco Atlántico, Sociedad Anónima"; "Banco de Urquijo, Sociedad Anónima"; "Banco Industrial de Cataluña, S. A."; y "Banco Hispano Americano, S. A.", representadas por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Naviera Letasa, S. A.", con domicilio social en Bilbao, Alameda de Recalde, número treinta y cinco, y convenido, a efectos del presente procedimiento, en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número cuarenta y cinco, piso quinto, en reclamación de un crédito hipotecario; ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de mil trescientos millones seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Buque O. B. O., número 185 de construcción de "Astilleros Españoles", factoría de Sestao, denominado "Mercedes María", cuyas características son las siguientes: eslora entre p. p., aproximadamente, 260,000 metros; manga, aproximadamente, 39,000 metros; puntal, aproximadamente, 22,000 metros; calado de trazado de 16,250 metros, correspondientes a un P. M. de, aproximadamente, 115,000 toneladas métricas. Inscrito al folio 19 del libro 21 de la sección especial de naves en construcción, hoja número 639, inscripción primera.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secreta-

rio (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.534)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Gutiérrez Pareja (Gabriel), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión cocinero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Periana (Málaga), domiciliado últimamente en la calle de Orense, número 18, décimotercero, núm. 4, procesado por falsedad y estafa en causa número 59 de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—10.322)

JUZGADO NUMERO 15

Moreno Contreras (Antonio) y López Cuevas (Francisco), de veintiséis y treinta y dos años, casado y soltero, de profesión vendedor y albañil, hijo de José y de Enriqueta y de Juan Francisco y de Carmen, respectivamente, naturales de Madrid, domiciliados últimamente en la carretera de Andalucía, kilómetro 7, procesados por robo en causa núm. 33-MM de 1980, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15.

(B.—10.272)

Orduña González (Emilio), hijo de Emilio y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, núm. 28, procesado por robo a mano armada en causa núm. 98-AA de 1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—10.271)

Gómez Expósito (Fernando), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión listero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Jaén, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, número 28, Madrid, procesado en causa número 297 de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de notificarle auto de prisión.

(B.—10.579)

Fleta Soro (Francisco Javier), de treinta años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Tomás y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Baltasar Gracia, núm. 13, procesado en causa número 53 de 1978, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción número 15, con el fin de notificarle auto de prisión.

(B.—10.580)

JUZGADO NUMERO 21

Rosales (Jorge Daniel), de veintidós años, de estado soltero, estudiante, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en la calle del Almirante, número 5, primero izquierdo, procesado por robo doméstico en causa número 64 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle auto y ser reducido a prisión.

(G. C.—9.907) (B.—10.502)

López Domínguez (Rufino), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Félix y de Marciana, natural de Tarabuená (Zamora), domiciliado últimamente en Toro (Zamora), procesado por tenencia de útiles de robo en causa núm. 24 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de notificarle auto conclusión y ser reducido a prisión.

(G. C.—9.908) (B.—10.503)

Ledo Janeiro (Manuel), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Saturnino y de Dolores, natural de San Félix de Asma (Lugo), domiciliado últimamente en Toro (Zamora), procesado por tenencia de útiles para robo en causa núm. 24 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle conclusión y ser reducido a prisión.

(G. C.—9.909) (B.—10.504)

Fuensanta Guerrero Cano, de veintinueve años, de estado soltera, de profesión empleada de hogar, hija de Antonio y de Fuensanta, natural de Murcia, domiciliada últimamente en la calle de los Reyes Católicos, "Hotel Reforma" (Alicante), procesada por robo en causa núm. 60 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

(G. C.—9.844) (B.—10.447)

Jiménez López (Miguel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión decorador, hijo de Antonio y de Elisa, natural de Olivares Modin (Granada), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pablo, núm. 7, procesado por robo y conducción ilegal en causa número 98 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—9.845) (B.—10.448)

Ramírez Muñoz (Jesús), de veintinueve años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Cándido y de Basilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Villalobos, núm. 78, Madrid, procesado por hurto, uso y conducción ilegal en causa núm. 98 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—9.846) (B.—10.449)

Gabarrí Amador (Juan José), de estado casado, de profesión camarero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, procesado por hurto en causa número 38 de 1977-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—9.847) (B.—10.450)

Crespo Pérez (María del Carmen), de cincuenta y cinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Málaga, domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 47, de Madrid, procesada por lesiones en agresión en causa núm. 37 de 1979-P1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.

(G. C.—9.848) (B.—10.451)

SEPULVEDA

En virtud de lo acordado en diligencias reseñadas al margen seguidas en este Juzgado por lesiones y daños producidos en accidente de circulación el día 22 de octubre de 1979, se cita y llama a Angel Vilas Barreiros, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Purificación, de profesión perito químico, natural de Vigo, y cuyo domicilio último fué en Madrid, calle del General Mola, número 255, sexto B, para que dentro del término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Segovia y Madrid, comparezca en este Juzgado, a los fines de notificarle el auto, declarando abierto juicio oral y calificación Fiscal.

(G. C.—9.801) (B.—10.399)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición sobre reclamación de cantidad, número cuatrocientos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por demanda de don José María Martín Menoyo, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don León Alberti Prados, se anuncia por medio del presente la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la máquina embargada en tales autos como de la propiedad del demandado, y depositada en poder del mismo, en calle del Vizconde de Matamala, número veintiocho, donde podrá ser examinada, consistente en una impresora marca "Delta", plana, doble folio holandesa, sin número aparente, pericialmente tasada en doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, la suma de dieciocho mil pesetas.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor con carácter provisional o definitivo, según que la cantidad ofrecida cubra o no las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, que lo fué el de ciento ochenta mil pesetas.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.622-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", representada por don José Antonio Vicente Arche, contra don José García Sancho, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en estos autos al demandado:

- 1.—Un televisor marca "Philco", con UHF, grande.
- 2.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, núm. 642352.
- 3.—Una máquina de escribir, marca "Andina", portátil, especial, modelo 100, núm. 6611.
- 4.—Un tresillo de skay beig, corriente.
- 5.—Un comedor, compuesto de una mesa extensible, rectangular; aparador-vitrina y seis sillas, éstas tapizadas en color beig con flores, haciendo constar que el aparador tiene seis cajones delanteros, piedra de mármol superior y espejo.

- 6.—Un frigorífico marca "Otsein", de 250 litros de cubida, de una puerta.
- 7.—Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en paño de color rojo.
- 8.—Seis estanterías metálicas de cuarenta centímetros de ancho por un metro, aproximado, de largo, con cuatro estantes cada una.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y un mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia, calle de Pérez Galdós, ochenta y siete; que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.589)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Gorredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Comercial Derma", contra don Juan José García Molina, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan, en las condiciones que se indican:

Bienes embargados

- Un televisor marca "Fercus", de 17 pulgadas.
 - Un frigorífico marca "Corcho", de 250 litros.
 - Una lavadora marca "Indesit", para cinco kilogramos.
- Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en General Aranda, treinta y dos, de esta capital.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintiséis de noviembre y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte: Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuanto menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.625-T)

TORREJON DE ARDÓZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 165/80, se sigue juicio verbal de desahucio, por falta de pago de las rentas de local comercial,

a instancia del Procurador de los Tribunales señor García García, en nombre y representación de don Alfonso Retana Tejeira y doña Francisca Fernández Villaplana, contra don Manuel Heras Matías, en el que se ha dictado el siguiente provi-

Providencia.—Juez, señor Pastor Bueno.—Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz.—A 24 de octubre de 1980.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, suscrito por el Procurador de los Tribunales señor García García, en nombre y representación de don Alfonso Retana Tejeira y doña Francisca Fernández Villaplana, únase a los autos de su razón, juicio verbal de desahucio de local de negocio, por falta de pago de las rentas del local comercial situado en Torrejón de Ardoz, calle Ronda de Poniente, número 17, bajo, contra don Manuel Heras Matías. Y por examinados los presentes autos, y para la continuación del correspondiente juicio, se señala para el día 5 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número 35. Con notificación-citación en forma legal a las partes, y en lo que respecta al demandado por encontrarse en ignorado paradero, su notificación-citación de comparecencia a juicio se efectuará a través de la fijación de la cédula en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado y conforme se tiene interesado por la parte actora, con publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; ello de cuenta y riesgo del demandante, al que se entregará el oportuno edicto para su publicación, el que igualmente deberá unir a los autos ejemplar que acredite dicha publicación. Con apercibimiento al demandado de que deberá comparecer por sí o por medio de legal representante, asistido de Abogado en ejercicio de este Partido judicial, y caso de no hacerlo será tenido por conforme con el desahucio.—Lo manda y firma Su Señoría.—Matías Pastor Bueno.—Manuel García del Castillo. (Firmado y rubricado.)—Concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación-citación al demandado don Manuel

Heras Matías, que viene en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en Madrid, Camino de Húmera, Residencia "Trébol", chalet número 3, expido la presente en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, a 24 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—10.331) (B.—10.824)

Notificaciones de Sentencia

GETAFE

El señor Juez de esta Villa, en providencia del día de hoy y en el juicio de faltas núm. 452 de 1979, ha dictado sentencia, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Sepúlveda Martínez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 3.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de insolvencia, a que indemnice a Miguel Izquierdo Expósito en la cantidad de 8.400 pesetas, importe de los daños de su vehículo, según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Sepúlveda Martínez, hoy en ignorado paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Getafe, a 18 de septiembre de 1980.

(G. C.—8.890) (B.—9.344)

ARANJUEZ

Don José García Guardiola, Juez sustituto de Distrito de esta villa de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 374 de 1979, tramitados en este Juzgado por daños en circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la villa de Aranjuez, 13 de septiembre de 1980. — El señor

don José García Guardiola, Juez sustituto de Distrito de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, registrados con el núm. 374 de 1979, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en virtud de denuncia de Luis Jiménez Díaz-Maroto, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino de esta Villa, contra Juan Manuel Perales Corrales, mayor de edad, conductor, y en ignorado paradero, y en los que aparece como responsable civil Alfredo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tarazona, por daños en circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Perales Corrales, como autor responsable de la falta definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización al perjudicado Luis Jiménez Díaz-Maroto con la cantidad de 34.079 pesetas, importe de los daños de su vehículo, con responsabilidad subsidiaria de Alfredo Sánchez Sánchez, propietario del camión, que dicho denunciado conducía. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. García Guardiola (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Manuel Perales Corrales, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Aranjuez, 13 de septiembre de 1980.

(G. C.—8.766) (B.—9.239)

SALAMANCA

El señor Juez de Distrito núm. 1 de Salamanca, en el juicio de faltas número 1.448 de 1978, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Salamanca, a 24 de mayo de 1980. — El señor Juez de Distrito núm. 1, don Francisco Ríos Salcedo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Pura Muñoz Vecina, contra Ciriaco Benito Sánchez, cuyas circunstancias personales constan en autos, sobre lesiones, y

siendo parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Ciriaco Benito Sánchez libremente del hecho origen de estas actuaciones, con reserva de acciones civiles a la denunciante, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Ríos Salcedo (Rubricado). — Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y le sirva de cédula de notificación a Pura Muñoz Vecina, la cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Salamanca, a 19 de agosto de 1980.

(G. C.—8.864) (B.—9.342)

SAGUNTO

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Distrito de esta ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 197 de 1980, seguido en este Juzgado, contra José Herminio Soto Díaz, sobre abusos deshonestos, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Arturo Soria, núm. 209, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado en ejecución de sentencia firme la siguiente tasación de costas:

Multa a José Herminio Soto Díaz, pesetas 19.999,99; derechos Registro, 20 pesetas; artículo 28-1.º, diligencias previas, 30 pesetas; artículo 28-1.º, tasa hasta notificación sentencia, 200 pesetas; artículo 29-1.º, tasa ejecución de sentencia, 30 pesetas; D. C. 6.ª, expedición despachos, 400 pesetas; artículo 31-1.º, cumplimiento despachos, 200 pesetas; reintegros ley del Timbre, 225 pesetas; pólizas de Mutualidad, 660 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y salidas Juzgado Superior, 800 pesetas; D. C. 4.ª, dietas agente Carmen Pérez, 325 pesetas; D. C. 4.ª, dietas agente Madrid núm. 24, pesetas 400; Disposición Común 4.ª, dietas agente N. sentencia, 400 pesetas; papel copias e impresos, 100 pesetas; D. C. 6.ª, 6 por 100

cio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios las oportunas certificaciones de obras.

1.443. Conceder una prórroga de dos meses a la empresa "Anthos, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras de impermeabilización del estanque del Parque de "La Veredilla", en Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

1.444. Conceder una prórroga de dos meses a don Calixto Baos Arroyo, adjudicatario de las obras de cerramiento parcial del vivero de "El Sotillo", de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, y al amparo de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.445. Conceder una prórroga de dos meses a don Julio Casares Fernández Alver, adjudicatario de las obras de red de riego por aspersión del vivero de Aravaca, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.446. Aprobar la adquisición de 540 metros de manguera recorada de 70 mm., por un importe máximo de 326.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida número 118 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y efectuar dicha adquisición mediante concierto directo, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio.

1.447. Aprobar la realización de un tratamiento aéreo de la "procesoionaria del pino" en los montes adscritos al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, por un importe máximo de 475.200 pesetas, que se declaran de abono con cargo a la partida 124 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar su ejecución mediante concierto con el Servicio de Defensa Contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, que ha suministrado gratuitamente el producto necesario para el tratamiento, y al amparo asimismo del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio.

Vías y Obras Provinciales

1.448. Devolver al Banco Zaragozano la fianza definitiva por importe de 56.000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo registro número 33.943, de fecha 15 de noviembre de 1974, para garantizar la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de los pun-

1.430. Quedar enterada del fallecimiento de don Ricardo Sánchez Morales, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, y expresar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

1.431. Quedar enterada de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1978, por la que, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, han sido nombrados, con carácter provisional, Subalternos de esta Corporación don Anastasio Reyes García, don Ladislao Castillejo Collado, don Francisco Moreno López y don Antonio Tinas Porcel, y cuyas credenciales han sido extendidas por el excelentísimo señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 17 de marzo de 1953 y la norma tercera de la Orden de 10 de agosto que se cita.

1.432. Nombrar a doña Fátima Valero Alcaide Oficial Guía de la Corporación, según propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas al efecto.

1.433. Aceptar las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas restringidas de las categorías que se citan, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las distintas bases de convocatoria por los interesados, a favor de los Veterinarios don Clemente García Alonso, don José Martínez de la Morena, don Eulogio Alias Pérez, don Apolinar Garde Fernández, don Enrique Goenaga Goya, don José Manuel Hidalgo Santos, don Lorenzo Usano Martínez, don Pablo Calvo Vara y don Antonio González Cobo; los Ingenieros Técnicos de Montes don Elías Pino Izquierdo, don Constantino Martín Martín, don Gonzalo del Corral y del Campo y don Santiago Plasencia Reyna, y los Auxiliares Correctores don Carlos Mas Pérez y doña Isabel Baños Serrano; creando, al propio tiempo, nueve plazas de Veterinarios, con el nivel retributivo 10; cuatro de Ingenieros Técnicos de Montes con el nivel 8, y dos de Auxiliares Correctores con el nivel 4, integradas, todas ellas, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado dos del artículo segundo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.434. Transformar una plaza vacante del Subgrupo de Administrativos de Administración General, producida por fallecimiento de su titular, en otra del Subgrupo de Auxiliares, todo ello siguiendo el criterio expuesto

tasación de costas, 150 pesetas.—Importa el total, salvo error u omisión, 23.963,99 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado al pago José Herminio Soto Díaz se expide el presente en Sagunto, a 13 de agosto de 1980.

(G. C.—8.299) (B.—7.865)

GRANADA

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado, bajo el núm. 935 del año 1980, por hurto, se hace saber al denunciado Manuel Cruz Rivas, de dieciocho años, soltero, se hace saber al denunciado Madrid, en ignorado paradero, que con fecha 4 de junio de 1980 se ha dictado sentencia, por la que se le condena a la pena de cinco días de arresto y pago de mitad de costas.

Granada, a 23 de septiembre de 1980.
(G. C.—9.045) (B.—9.410)

PAMPLONA

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 1 (Decano) de esta capital, en juicio de faltas núm. 38 de 1980, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a 18 de septiembre de 1980.—Vistos que han sido por mí, don Joaquín María Oteiza Gamio, Juez de Distrito número 1 (Decano), los presentes autos de juicio verbal de faltas, por daños en colisión de vehículos, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra el denunciado Angel Sanz Rodríguez, vecino de Madrid; denunciante, Manuel Meica Urroz, mayor de edad, casado, y domiciliado en Villava...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Sanz Rodríguez de toda falta por los hechos probados, declarando las costas de oficio.—Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Angel Sanz Rodrí-

guez, con domicilio último conocido en Madrid, calle de Jaime Hermida, número 22, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que autorizo en Pamplona, a 18 de septiembre de 1980.

(G. C.—8.862) (B.—9.340)

JEREZ DE LA FRONTERA

El señor Juez de este Distrito sustituto en funciones ha ordenado notificar la sentencia dictada con fecha 12 de julio del actual, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 457 de 1978, sobre imprudencia, al lesionado Manuel Ricari Peña, por medio de edictos, y contra Juan Moreno Baró, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, siendo el primero de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Sanlúcar de Barrameda, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Moreno Baró de la falta contra el mismo imputada, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Librense edictos para la notificación al perjudicado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Rodríguez Williams (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Manuel Ricari Peña expido el presente en Jerez de la Frontera, a 20 de agosto de 1980.

(G. C.—8.358) (B.—7.904)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.626 de 1979, seguido en este Juzgado, sobre daños circulación, a virtud de denuncia formulada por Pedro Díaz Pérez, contra Francisco Marqués Marqués, siendo perjudicado Salvador Vázquez Lozano, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Generalísimo Franco, núm. 35, de Torrejón de Velasco (Madrid), hoy en ignorado paradero, por el presente se cita al expresado perjudicado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—9.836) (B.—10.459)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.410 de 1979, en el que figura como denunciado José Antonio Miguel Galán, hoy en ignorado paradero, a virtud de denuncia formulada por Pablo Almonacid Pérez, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—9.837) (B.—10.460)

ARGANDA DEL REY

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid). Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, bajo el núm. 72 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en las que figura como testigo conductor y posible denunciado Francisco Tejero Cuacos, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado en las citadas diligencias la celebración del juicio para la audiencia del próximo día 18 de noviembre y hora de las diez, debiéndose citar a los implicados y al señor Fiscal.

(G. C.—9.486) (B.—10.082)

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid). Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 114 de 1979, sobre daños en accidente de circulación e intento de evasión, en el que figura como denunciado José Antonio Da Costa Tavares, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado señalar para la celebración del citado juicio la audiencia del próximo día 18 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, para cuyo acto deberá citarse a las partes y al señor Fiscal.

(G. C.—9.488) (B.—10.084)

ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

Se ha notificado a esta sociedad el extravío del extracto de inscripción que se detalla seguidamente:

Número 1.209 (duplicado), expedido el 2 de enero de 1967, comprensiva de 31 acciones, a nombre de Sebastián Arruabarrena Irastorza.

Se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo haga en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio; pasado dicho plazo sin haberse recibido reclamación de terceros se procederá a expedir duplicado del extracto extraviado y relacionado precedentemente, que anulará al original, quedando esta sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario-Administrador, Pedro Goñi Epeleta.

(A.—28.551)

IMPULSORA DE VENTAS, S. A.

Comunica a sus clientes, proveedores y público en general que, por cese de su actividad comercial, cerrará sus oficinas y establecimiento de canje del km. 21,500 de la carretera antigua Madrid-Barcelona, en Torrejón de Ardoz, el día 14 de noviembre de 1980.

(A.—28.697)

en los acuerdos de 25 de septiembre de 1975, que resolvieron la integración de determinado personal Auxiliar en el Subgrupo de Administrativos y, en especial, el referente a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1975, así como por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/75, de 21 de marzo, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.435. Aprobar la nueva clasificación de los funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, que se dicen, en las categorías que se indican, todo ello como consecuencia de la vacante producida por jubilación de su anterior Encargado general: Como Encargado general, don Francisco Bartolomé Martín; como Subencargado general, don Rutilio Martínez García; como Oficiales de Ceremonial, don Andrés García Nogales, don Agapito Gil Lombardía, don Moisés Fernández Vázquez, don Tomás García Benito, don José Fente Vázquez, don Juan Sánchez García, don Aniceto Fernández López, don Antonio Jordán Conisa, don Ramón Leceta Piedad, don Manuel Martín Sanz, don Ramón García Hernández, don Juan Antonio Cañizares Pinaglia y don Segundo Hernández Gallardo, quedando, por tanto, vacantes cuatro plazas de Oficiales de Ceremonial y las tres de Ayudantes del mismo Servicio, elevándose este acuerdo a la Superioridad, juntamente con el informe justificativo del mismo, a los efectos oportunos.

1.436. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de 8 de septiembre de 1978, por la que el Centro Directivo otorga su visado al acuerdo de esta Corporación de 30 de marzo anterior, que resolvió crear cinco plazas de Médicos Adjuntos, 50 de Auxiliares de Clínica y 10 de Sanitarios, que se adscribirán a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.437. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de octubre de 1978, de conformidad con la norma segunda de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1978, que aclara el desarrollo de la articulación parcial de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, efectuada por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

ASUNTOS LABORALES

1.438. Amortizar, en la plantilla laboral de las Oficinas Centrales de la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección General de

Administración Local, las siguientes plazas actualmente vacantes: Una de Mozo de Servicio en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, por baja de su titular don Valero Serrano Herrero; una de Fogonero Especialista en los Servicios Industriales, por baja de su titular don Angel Moreno del Nuevo, y una de Guardia en el Parque Móvil Provincial, por baja de su titular don Eladio Martínez Arias, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.439. Denunciar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Ciudadés Sociales de Ancianos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid de 25 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 21 de enero de 1974 y el artículo quinto del mismo Convenio.

Replacior Forestal y Contra Incendios

1.440. Adjudicar definitivamente a "Philips Ibérica, S. A. E.", en la cantidad de 833.228 pesetas, el concurso para la adquisición de seis equipos receptores-emisores de radiotelefonía con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y requerir a dicho adjudicatario para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.441. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de "adicional de cimentación por pilotes en el Parque de Bomberos de Alcalá de Henares", ejecutadas por don Francisco Santander Tortajada.

1.442. Aprobar proyecto de creación de jardines en el término municipal de Cercedilla, por un importe total de 2.392.026 pesetas, de las que 1.311.377,25 pesetas serán satisfechas con cargo a la partida 131 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos y el resto corresponde a la utilización de los medios del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, y facultar a dicho Servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del texto articulado parcial de la Ley de Bases de Estatuto del Régimen Local y del artículo 187.1 del Reglamento General de Contratación del Estado, para efectuar las obras, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 299.003,25 pesetas, equivalente a la mitad de su aportación a los gastos de la obra y acredite haber consignado en el presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso mediante acuerdo Corporativo de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servi-

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.428 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NÚMERO DE REFERENCIA

Pedro Blanca Crespo. — Josefa Honrado, 3. — 09-853. — 225.000 pesetas. — 36.600 pesetas. — J95248.

Luis Cataluña Sensio. — Donoso Cortés, 64. — 09-853. — 250.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — J95250.

Antonio Pérez Guillén. — Colonia Orcañales, 09-853. — 120.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — J95262.

Eugenia Picón Mayora. — Ferrocaril, 42. — 09-853. — 200.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — J95263.

Relación número 2.212 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Antonio Viñuelas Salvat. — Joaquín García Morato, 165. — 19-71 E. — 363.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 64.816 pesetas. — J95601.

Relación número 2.213 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Serafín González García. — Clara del Rey, 19-71 G. — 370.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — J95621.

Félix Mateos Sánchez. — Ramos Camarón, 7. — 19-71 G. — 350.000 pesetas. — 40.516 pesetas. — J95639.

Teodora Parra Castro. — Logroño, número 15. — 19-71 G. — 258.000 pesetas. — 29.114 pesetas. — J95647.

Luis Sánchez Quero. — Avenida del Generalísimo, 88. — 19-71 G. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J95659.

Gonzalo Timón Santanz. — López de Hoyos, 174. — 19-71 G. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 14.716 pesetas. — J95664.

Jesús Velasco García. — Gómez Navarro, 19-71 G. — 290.000 pesetas. — 33.316 pesetas. — J95666.

Mercedes Velasco Serrano. — López de Hoyos, 106. — 19-71 G. — 620.000 pesetas. — 590.000 pesetas. — 77.216 pesetas. — J95667.

Francisco Zurro Quintana. — Colomblán, 14. — 19-71 G. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 37.316 pesetas. — J95669.

Relación número 2.214 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO

INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Alejandro Arribas Esteban. — Vicálvaro, 161. — 19-71 H. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J95674.

José C. Ballester Masa. — Avenida Marqués Corberá, 45. — 19-71 H. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 40.016 pesetas. — J95676.

Edith Cardeiro García. — Hermanos García Noblejas, 180. — 19-71 H. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 64.216 pesetas. — J95686.

Mariano Falero Barrosó. — Avenida Daroca, 10. — 19-71 H. — 158.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.316 pesetas. — J95696.

Gabriel Gómez Rodríguez. — Virgen del Coro, 10. — 19-71 H. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.216 pesetas. — J95707.

Julián López López. — Villardondiego, 23. — 19-71 H. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.814 pesetas. — J95717.

Felicitas Portal González. — Iliaca, número 25. — 19-71 H. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 25.014 pesetas. — J95729.

D. Rodríguez Zaragoza. — Antonio Toledano, 28. — 19-71 H. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 24.414 pesetas. — J95747.

Maximiano Valas Encinas. — Avenida Aragón, 30. — 19-71 H. — 366.000 pesetas. — 336.000 pesetas. — 64.416 pesetas. — J95744.

Relación número 2.215 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

José Pelayo Blanco. — Fonsagra, 9. — 21-46. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.145 pesetas. — J95753.

Relación número 2.217 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Manuel Agudo Romero. — Sepúlveda, 57. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.959 pesetas. — J95758.

Fernando Albares García. — Corredera Baja de San Pablo, 20. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.668 pesetas. — J95759.

Mariano Alcodé Cardona. — Puerto Arlabán, 80. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 24.032 pesetas. — J95761.

Antonio Alonso García. — Plaza Mondariz, 15. — 21-500. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 163.340 pesetas. — J95762.

Emilio Alonso Yabar. — Vinaroz, 19. — 21-500. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 48.286 pesetas. — J95764.

M. Luisa Álvarez-Alba. — Parma, 46. — 21-500. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 84.568 pesetas. — J95765.

Juan Andrés Poseu. — Vicente Camarón, 21. — 21-500. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 118.472 pesetas. — J95766.

José J. Bejarano Domínguez. — Casatejada, 2. — 21-500. — 150.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.459 pesetas. — J95771.

Julia Burgos Hierro. — Avenida Donostiarra, 7. — 21-500. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.095 pesetas. — J95776.

Julio Cordero Hernández. — Travesía Jesuitas, 22. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.609 pesetas. — J95784.

M. Teresa Criado Huecas. — San Vicente Ferrer, 4. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.068 pesetas. — J95786.

Isidoro Delgo Escribano. — Desengaño, 4. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.459 pesetas. — J95790.

Isidoro de Delgao Escribano. — Alejandrina Morán, 22. — 21-500. — 100.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.168 pesetas. — J95791.

Francisco Díaz Barrio. — S. Deogracias, 3. — 21-500. — 150.000 pesetas. — 132.500 pesetas. — 23.377 pesetas. — J95792.

María Diego Pérez. — Papagayo, 19. — 21-500. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.150 pesetas. — J95793.

Emilio Díez Guillén. — Espada, 12. — 21-500. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 52.205 pesetas. — J95794.

José Elola Romero. — Amparta, 36. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.959 pesetas. — J95797.

M. del Carmen Escobar Rodríguez. — Martín de los Heros, 52. — 21-500. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.459 pesetas. — J95799.

Diego Fernández Bonilla. — Sardiñero, 10. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 43.174 pesetas. — J95803.

M. Enrique Fernández Ramos. — Lorenzo Solano, T. 7. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 14.605 pesetas. — J95809.

Feliciano Frías Vivanco. — Plaza Ribadeo, 1. — 21-500. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 47.268 pesetas. — J95811.

Mariano Gómez Badías. — Avenida Circunvalación, 32. — 21-500. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 65.950 pesetas. — J95818.

José Gómez Jerez. — Castuera, 17. — 21-500. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 55.316 pesetas. — J95819.

José L. González Guisado. — Palos de la Frontera, 12. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 10.005 pesetas. — J95822.

B. Guerrero Gallego. — Illescas, 143. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.090 pesetas. — J95827.

Juan J. Hernández Jimeno. — Inmaculada Concepción, 42. — 21-500. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 109.040 pesetas. — J95832.

Ramón Huerta Sedane. — Müller, número 49. — 21-500. — 1.900.000 pesetas. — 1.870.000 pesetas. — 341.090 pesetas. — J95837.

Asensio Izquierdo Cruz. — Eulalia Gil, 3. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.377 pesetas. — J95838.

José Jiménez González. — Montera, número 14. — 21-500. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 62.286 pesetas. — J95841.

José Ladrón Guevara Adame. — San Raimundo, 5. — 21-500. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 35.005 pesetas. — J95844.

José Lapeña Hernández. — No consta. — 21-500. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 57.721 pesetas. — J95846.

Ángel Lloria Moncada. — Dolores Armengot, 35. — 21-500. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 74.605 pesetas. — J95850.

Pilar Lluñas Mani. — Comandante Zorita, 35. — 21-500. — 30.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.959 pesetas. — J95851.

Jesús López T. Villaverde. — Mesón de Paredes, 24. — 21-500. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 47.268 pesetas. — J95856.

Antonio López Vera. — San Emilio, número 50. — 21-500. — 920.000 pesetas. — 890.000 pesetas. — 118.795 pesetas. — J95857.

María del Pilar Lozano Martín. — Magdalena, 20. — 21-500. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 49.005 pesetas. — J95860.

Manuel Lucas González. — Diego Manchado, 52. — 21-500. — 280.000 pesetas. — 267.500 pesetas. — 50.859 pesetas. — J95862.

Mercedes Mario Raquel. — Avenida de Portugal, 171. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.970 pesetas. — J95864.

Mariano Martí Hermán. — Rascón, número 24. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.536 pesetas. — J95865.

Lucía Martínez Nilsoson. — Caudillo de España, 84. — 21-500. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 45.005 pesetas. — J95869.

Antonio Martínez Reguero. — Avenida Circunvalación, 50. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.750 pesetas. — J95871.

Carlos Mico García. — Silvio Abad, número 15. — 21-500. — 150.000 pesetas. — 132.500 pesetas. — 22.168 pesetas. — J95873.

— 132.500 pesetas. — 22.168 pesetas. — J95873.

Gonzalo Montes Montiel. — Santo Domingo, 7. — 21-500. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 151.750 pesetas. — J95875.

Ricardo Navarro Navarro. — Martín de los Heros, 52. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 43.459 pesetas. — J95883.

Valen Negredor Berriguett. — Marqués Portugalete, 10. — 21-500. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 103.232 pesetas. — J95884.

Carmen Núñez Gómez. — Avenida Apóstoles, 12. — 21-500. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 46.877 pesetas. — J95885.

Esteban Olmedo Domínguez. — Alvarado, 26. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.909 pesetas. — J95888.

Manuel Pereira Arias. — Arroyo, 12. — 21-500. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 69.959 pesetas. — J95896.

Clemente Pérez Alonso. — Navas del Rey, 32. — 21-500. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 43.045 pesetas. — J95897.

José Pérez Herrera. — No consta. — 21-500. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 213.573 pesetas. — J95900.

Alfonso Rey Jaraño. — Diego Manchado, 19. — 21-500. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.768 pesetas. — J95902.

Antonio Rodríguez Borrego. — Federico Gutiérrez, 44. — 21-500. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 46.345 pesetas. — J95905.

Juan Romero Peña. — Pedro de Repide, 5. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.199 pesetas. — J95910.

Juan Ruiz Mira. — Rayos, 15. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.750 pesetas. — J95911.

Manuel Sainz López. — Peña Francia, 2. — 21-500. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.195 pesetas. — J95912.

Gregorio Sánchez de la Rosa Jiménez. — Emilio Ortuño, 42. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.368 pesetas. — J95914.

Ramón Tapia Pacheco. — Ramón Luján, 39. — 21-500. — 1.800.000 pesetas. — 1.770.000 pesetas. — 285.832 pesetas. — J95918.

Roberto Tobías. — Pedro Muguruza, número 4. — 21-500. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.459 pesetas. — J95919.

A. Torres Esquivias. — Juan Zofio, número 53. — 21-500. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.850 pesetas. — J95920.

María Rosa Val Blesa. — Plaza Conde Miranda, 1. — 21-500. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 27.505 pesetas. — J95923.

Concepción Val Valero. — Paseo de los Jesuitas, 29. — 21-500. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 27.505 pesetas. — J95924.

Manuel Valdés Ibarra. — Plaza Santa Catalina de los Donados, 3. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.677 pesetas. — J95925.

José Varas Serrano. — Puerto Somiedo, 13. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.314 pesetas. — J95926.

Jaime Viel Rodríguez. — Pedro Tezano, 15. — 21-500. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.490 pesetas. — J95932.

María A. Vives Rado. — Elfo, 45. — 21-500. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 44.084 pesetas. — J95933.

Serafina Walde Cruz. — Avenida Matilde Hernández, 71. — 21-500. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.314 pesetas. — J95934.

Luis Zorrilla Alonso. — Corral Captos, 15. — 21-500. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.459 pesetas. — J95935.

Relación número 2.187 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Alarcón Díaz Guorra. — Puerto Pilas, 24. — 15-273. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — J092217.

José Luis Andreu Soapa. — Francisco Rojas, 9. — 15-273. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — J092219.

Cipriano Arriero Fernández. — Escorial, 26. — 15-273. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 61.700 pesetas. — J092221.

José María Chillón López. — Tutor, número 3. — 15-273. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — J092228.

Elvira Fernández Atienza. — Francisco Vivanco, 21. — 15-273. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — J092232.

Miguel García Delgado. — Espíritu Santo, 43. — 15-273. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 79.700 pesetas. — J092233.

Luis García Hernández. — Bolsa, 14. — 15-273. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J092234.

Ricardo Linares Torres. — Tirvía, 6. — 15-273. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 87.700 pesetas. — J092240.

Antonio Llorens Mahiques. — Conde Aranda, 1. — 15-273. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 68.252 pesetas. — J092242.

José López Mercader. — General Margallo, 22. — 15-273. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — J092243.

José Méndez V. García. — Sierra Tolledana, 24. — 15-273. — 950.000 pesetas. — 970.000 pesetas. — 98.500 pesetas. — J092249.

Gregorio Montesano Gómez. — Berugete, 14. — 15-273. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 93.700 pesetas. — J092250.

Ignacio Mozos Herráez. — Sierra Gorda, 9. — 15-273. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 93.700 pesetas. — J092252.

Sebastián Ortiz Ramos. — Marcudos, número 3. — 15-273. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — J092254.

Bernardo Rodríguez Rodríguez. — Comandante Zorita, 13. — 15-273. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 59.700 pesetas. — J092262.

Javier Ruiz Ruiz. — Corazón de María, 21. — 15-273. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 81.700 pesetas. — J092265.

Isidro Sanz Gutiérrez. — Francisco Rojas, 9. — 15-273. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — J092268.

Miguel Sayalero Pérez. — Ronda Toledo, 12. — 15-273. — 1.010.000 pesetas. — 980.000 pesetas. — 101.678 pesetas. — J092269.

Ramón Soriano Marín. — Vallehermoso, 48. — 15-273. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 65.678 pesetas. — J092270.

Antonio Vergara Varela. — Velázquez, 26. — 15-273. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 81.700 pesetas. — J092272.

Relación número 2.188 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Félix Arranz Pinto. — En el Municipio, 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.050 pesetas. — J92280.

Luis Casimiro Crespo Fernández. — Juanelo, 16. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J92298.

V. Fernández Arriabax. — Alberto Bosch, 10. — 15-275. — 528.000 pesetas. — 498.000 pesetas. — 53.300 pesetas. — J92307.

Francisco Fernández Gómez. — Santa Prisca, 3. — 15-275. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 18.900 pesetas. — J92308.

Fernando García Carretero. — Galileo, 69. — 15-275. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 76.650 pesetas. — J92311.

Julían García Ormero. — S. Deogracias, 7. — 15-275. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 44.400 pesetas. — J92315.

Gabriel García Ruiz. — Plaza Carballo, 13. — 15-275. — 252.000 pesetas.

222.000 pesetas. — 23.400 pesetas. — J92318.

Pedro Gómez Recio. — Gomenarrao, número 70. — 15-275. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.500 pesetas. — J92319.

Juan Antonio González Lázaro. — Don Quijote, 45. — 15-275. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 96.700 pesetas. — J92321.

José de Gutiérrez Cortés. — Paseo de Extremadura, 73. — 15-275. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 33.500 pesetas. — J92326.

Pablo Gutiérrez Torrequebrada. — Alcalá, 318. — 15-275. — 1.166.000 pesetas. — 1.136.000 pesetas. — 127.900 pesetas. — J92329.

José Jiménez Guerrero. — Parque Eugenia de Montijo, 15. — 15-275. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 131.700 pesetas. — J92338.

Luis Juárez Sotillo. — M. Teresa Sáenz H., 47. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J92339.

A. Manzanque Heras. — Calero Pita, número 30. — 15-275. — 526.000 pesetas. — 496.000 pesetas. — 50.800 pesetas. — J92351.

Luis de Martín Chave. — Pintor Juan Gri, 5. — 15-275. — 2.400.000 pesetas. — 2.370.000 pesetas. — 267.114 pesetas. — J92354.

Ramón Muñoz Moya. — Caparrosa, número 21. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J92372.

Jesús Muñoz Oñoro. — Gutierre Ceñina, 13. — 15-275. — 1.560.000 pesetas. — 1.530.000 pesetas. — 173.700. — J92373.

Aurelio Zenón Muñoz Anadón. — Santa Casilda, 4. — 15-275. — 336.000 pesetas. — 306.000 pesetas. — 33.700 pesetas. — J92374.

Santiago Ortega Rodríguez. — Avenida Alberto Alcocer, 32. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J92378.

Valentín de Paz Salamanca. — Sierra Elvira, 3. — 15-275. — 804.000 pesetas. — 774.000 pesetas. — 70.800 pesetas. — J92381.

Martín Peñalva Cabezas. — Escosura, 10. — 15-275. — 1.020.000 pesetas. — 990.000 pesetas. — 110.700 pesetas. — J92383.

Martín Pinto Guerrero. — Apodaca, número 9. — 15-275. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 21.075 pesetas. — J92392.

Florentino Plaza Plaza. — Bastero, número 14. — 15-275. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 42.100 pesetas. — J92394.

Vicente Rodríguez Rodríguez. — Eduardo Minguito, 15-275. — 334.000 pesetas. — 304.000 pesetas. — 30.010 pesetas. — J92400.

Jesús Suárez Martín. — Paseo Santa María de la Cabeza, 54. — 15-175. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 15.200 pesetas. — J92409.

Raimundo Tarancón Mencibar. — Avenida Reina Victoria, 32. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — J92410.

Ángel Torices Fernández. — Hernández Rubín, 17. — 15-275. — 576.000 pesetas. — 546.000 pesetas. — 58.900 pesetas. — J92413.

Florentino Vega Velasco. — Félix López, 9. — 15-275. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — J92416.

Canalejas Villanueva. — Mateo López, 3. — 15-275. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 15.100 pesetas. — J92421.

Tomás Villanueva Fernández. — Ayala, 156. — 15-275. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 33.700 pesetas. — J92422.

Relación número 2.189 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Julio Conde Brieva. — Alfredo C. Camba, 6. — 15-300. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 29.330 pesetas. — J092434.

Alejandro García Rodrigo. — Norte, 15-300. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 40.300 pesetas. — J092438.

Alfonso Maestro Novillo. — Loto, 28,

15-300. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 44.086 pesetas. — J092442.

Emilio Marzal Albarrán. — Ríos Rosas, 54. — 15-300. — 3.380.000 pesetas. — 3.350.000 pesetas. — 398.340 pesetas. — J092444.

Andrés Matey Agueda. — California, número 11. — 15-300. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 71.090 pesetas. — J092445.

Ignacio Mozos Herráez. — Sierra Gorsa, 9. — 15-300. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 29.860 pesetas. — J092446.

Rafael Orta Jiménez. — Carretera Vicálvaro Valle. — 15-300. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 43.368 pesetas. — J092447.

Relación número 2.191 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ernesto Barrueco Saborido. — Francisco Santos, 11. — 15-501. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.410 pesetas. — J092461.

Nicomedes Benito Cambero. — Polvoranza, 15. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.100 pesetas. — J092462.

Anastasio Bernabé López. — Ofelia Nieto, 63. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.060 pesetas. — J092465.

Francisco Callejón Fernández. — Arroyo Opañel, 2. — 15-501. — 408.000 pesetas. — 378.000 pesetas. — 42.510 pesetas. — J092472.

Carmelo Campeño González. — Irlanda, 15. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.418 pesetas. — J092474.

Ubaldo Cano Olivas. — Ailanto, 32. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.665 pesetas. — J092475.

Antonio Castillo Quiles. — Molinos, número 2. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.060 pesetas. — J092477.

Eduardo Cruz Sánchez. — Plaza Conde Casal, 2. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.892 pesetas. — J092482.

Luis Cuadrado Gómez. — Colonia Fin de Semana. — 15-501. — 382.000 pesetas. — 352.000 pesetas. — 40.610 pesetas. — J092483.

Francisco Cuerda Gil. — José María Pemán, 30. — 15-501. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 52.120 pesetas. — J092484.

Milagros Domínguez Alonso. — Pinzón, 18. — 15-501. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.600 pesetas. — J092490.

Juan Dopido González. — Fernández de los Ríos, 49. — 15-501. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.505 pesetas. — J092491.

José Gago Ogando. — Miranda de Arga, 12. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.050 pesetas. — J092499.

J. Ramón García G. Sordo. — Cavanilles, 43. — 15-501. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.350 pesetas. — J092511.

Rafael García Primola. — Buen Gobernador, 18. — 15-501. — 258.000 pesetas. — 228.000 pesetas. — 26.669 pesetas. — J092517.

Félix Gómez Martínez. — J. Blas, 22. — 15-501. — 298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. — 31.452 pesetas. — J092525.

Bartolomé González Canales. — Antonia Domínguez, 7. — 15-501. — 730.000 pesetas. — 700.000 pesetas. — 75.005 pesetas. — J092528.

Alfonso González Ortega. — Dolores Folgueras, 20. — 15-501. — 436.000 pesetas. — 406.000 pesetas. — 47.610 pesetas. — J092529.

Eloy González Ramírez. — Tenerife, 44. — 15-501. — 266.000 pesetas. — 236.000 pesetas. — 27.420 pesetas. — J092530.

José L. Hernández Martín. — Marina Lavandeira, 12. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.100 pesetas. — J092533.

Gerardo J. Hidalgo Fuente. — Meléndez Valdés, 30. — 15-501. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.600 pesetas. — J092536.

Emiliano F. Lazo Paz. — Felipe Campos, 13. — 15-501. — 240.000 pese-

tas. — 210.000 pesetas. — 24.560 pesetas. — J092548.

Dámaso Luque González. — Eras Altas, 13. — 15-501. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 52.410 pesetas. — J092560.

Eugenio Martín Pérez. — Juan Urbieta, 25. — 15-501. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 40.412 pesetas. — J092569.

Juan Montoya Carretero. — Chantada, 6. — 15-501. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 38.603 pesetas. — J092582.

Constantino Muñoz Lanza. — General Ricardos, 146. — 15-501. — 288.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 27.400 pesetas. — J092585.

Mariano Nieto Ascaso. — Juan Torero, 26. — 15-501. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 52.410 pesetas. — J092588.

Maximino Ortiz Martín. — Liebre, 36. — 15-501. — 396.000 pesetas. — 366.000 pesetas. — 42.420 pesetas. — J092592.

José R. Pérez López. — Caunedo, 29. — 15-501. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.600 pesetas. — J092597.

Jesús Rodríguez Machón. — Divino Redentor, 34. — 15-501. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.682 pesetas. — J092607.

Celso Sanz Cifuentes. — Carolina Baeza, 9. — 15-501. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 26.925 pesetas. — J092614.

Relación número 2.241 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Teresa Gómez Hernández. — Per, 21. — 21-503. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 2.750 pesetas. — J95950.

Antonio Gutiérrez Camello. — General Aranda, 28. — 21-503. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 87.420 pesetas. — J95952.

Manuel López Bocos. — Martínez Corrochano, 35. — 21-503. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 50.745 pesetas. — J95953.

María del Carmen Menéndez García. — Paseo de la Castellana, 2. — 21-503. — 820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 100.200 pesetas. — J95954.

Relación número 2.242 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Blanca Alvarez Ramos. — Montero, número 38. — 21-51. — 172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 18.755 pesetas. — J95966.

Felisa Errea Díez. — Mayor, 4. — 21-51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.708 pesetas. — J95974.

Elvira Fernández Carmona. — Plaza Mayor, 29. — 21-51. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 38.708 pesetas. — J95975.

Vicente Ferrer González. — Carretera San Jerónimo, 3. — 21-51. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 26.410 pesetas. — J95976.

Fernando Gil Benítez. — La Bañera, número 26. — 21-51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.480 pesetas. — J95980.

Concepción Gómez Rico. — Fernández de los Ríos, 46. — 21-51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — J95982.

Rafael López Cabezas. — Ramiro Molina, 13. — 21-51. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — J95984.

Luis Méndez Morláns. — Elvira, 30. — 21-51. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.176 pesetas. — J95988.

Francisco Soto Quesada. — Francisco García, 16. — 21-51. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J95996.

Relación número 2.243 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Arsenio Aponte Llanos. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, 5. — 21-450 F. — 171.300 pesetas. — 141.300 pesetas. — 195.999. — J95999.

Miguel Eracelez Hergueta. — Barrio del Pilar. — 21-450 F. — 241.500 pese-

tas. — 211.500 pesetas. — 24.956 pesetas. — J96000.

Modesto Casillas Martín. — Bravo Murillo, 165. — 21-540 F. — 269.100 pesetas. — 239.100 pesetas. — 26.076 pesetas. — J96001.

Dolores López Sánchez. — Sarriá, 54. — 21-540 F. — 229.850 pesetas. — 199.850 pesetas. — 22.126 pesetas. — J96006.

Julián Ortiz Parro. — Albendiego, 6. — 21-540 F. — 229.850 pesetas. — 199.850 pesetas. — 21.626 pesetas. — J96010.

Tomás Pujol Alvarez. — Gonzalo Santaló, 14. — 21-540 F. — 198.370 pesetas. — 168.370 pesetas. — 19.230 pesetas. — J96011.

Fernández Sánchez Merino. — Fulgencio Miguel, 7. — 21-540 F. — 203.050 pesetas. — 173.050 pesetas. — 20.566 pesetas. — J96014.

Relación número 2.244 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Inocencio Antolín Ruiz. — Nalcampes, 5. — 21-540 G. — 190.700 pesetas. — 160.700 pesetas. — 28.396 pesetas. — J96017.

José Luis Fernández Seseña. — San Vicente Ferrer, 9. — 21-540 G. — 194.850 pesetas. — 164.850 pesetas. — 29.226 pesetas. — J96019.

Fernando González Pulido. — López de Hoyos, 74. — 21-540 G. — 190.700 pesetas. — 160.700 pesetas. — 28.396 pesetas. — J96022.

Felipe Núñez García Fernández. — Duque Sevilla, 11. — 21-540 G. — 243.350 pesetas. — 213.350 pesetas. — 24.826 pesetas. — J96025.

F. Oliveros Cabrero. — López de Hoyos, 74. — 21-540 G. — 243.350 pesetas. — 213.350 pesetas. — 24.826 pesetas. — J96026.

Pablo Ortiz Segovia. — Vinaroz, 4. — 21-540 G. — 360.350 pesetas. — 330.350 pesetas. — 34.848 pesetas. — J96027.

Tomás Quintana Lobo. — Constanza, 56. — 21-540 G. — 167.300 pesetas. — 137.300 pesetas. — 26.794 pesetas. — J96030.

Juan Ramón Sanz Prieto. — Avenida Alberto Alcocer. — 21-450 G. — 348.650 pesetas. — 318.650 pesetas. — 39.986 pesetas. — J96031.

C. Solveira Valcárcel. — Luis Cabrera, 35. — 21-540 G. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 23.626 pesetas. — J96032.

Relación número 2.245 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Jesús Alba Gutiérrez. — Cid, 8. — 21-540 I. — 286.500 pesetas. — 256.500 pesetas. — 29.756 pesetas. — J96034.

Ángel Alcalá Vergara. — Narváez, 12. — 21-540 I. — 158.500 pesetas. — 128.500 pesetas. — 21.956 pesetas. — J96035.

M. A. Cherrardí Miranda. — Lagasca, número 67. — 21-540 I. — 263.000 pesetas. — 233.000 pesetas. — 27.426 pesetas. — J96039.

José Luis Escudero Moreno. — Alcalá, 199. — 21-540 I. — 437.000 pesetas. — 407.000 pesetas. — 43.278 pesetas. — J96042.

Asunción Fernández Fernández. — General Mola, 67. — 21-540 I. — 269.000 pesetas. — 239.000 pesetas. — 28.656 pesetas. — J96043.

Pantaleón Gazapo Sánchez. — Goya, número 68. — 21-540 I. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 47.356 pesetas. — J96046.

Manuel López Maroñas. — Hermosilla, 20. — 21-540 I. — 298.500 pesetas. — 268.500 pesetas. — 30.756 pesetas. — J96054.

José Rodríguez Sánchez. — J. Ortes y Gasset, 58. — 21-540 I. — 263.000 pesetas. — 233.000 pesetas. — 29.156 pesetas. — J96063.

Ovidio San Miguel Vidal. — Alcalá, número 55. — 21-540 I. — 585.000 pesetas. — 555.000 pesetas. — 72.256 pesetas. — J96064.

A. Sánchez Borrego. — Hermosilla, número 10. — 21-540 I. — 737.000 pesetas. — 707.000 pesetas. — 78.186 pesetas. — J96065.

Miguel Yáñez Avila. — Conde de Peñalver, 88. — 21-540 I. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 31.856 pesetas. — J96066.

Joaquín Zabala Tellechea. — Castelló, 30. — 21-540 I. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 27.056 pesetas. — J96067.

Pedro Zabala Ugalde. — Castelló, 34. — 21-540 I. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 36.556 pesetas. — J96068.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.812)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.182 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1979.— NUMERO DE REFERENCIA

Manuela Aguirre León. — Agustín Querol. — 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961524.

Basilia Ahumada González. — Príncipe, 13. — 13-641-J. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J961525.

José Antonio Alfonso Díaz. — Jesús, número 4. — 13-641-J. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 22.116 pesetas. — J961526.

Miguel Blanco Alonso. — Barrio Santa María, 2. — 13-641-J. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J961532.

Fernando Cabello Moya. — Peñuelas, número 20. — 13-641-J. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J961534.

Manuel Castro Vázquez. — Doce de Octubre, 54. — 13-641-J. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 57.416 pesetas. — J961536.

Segundo Corrales Gorriaran. — San Carlos, 12. — 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 10.050 pesetas. — J961538.

Raimundo Díez Pérez. — Amparo, 57. — 13-641-J. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 17.435 pesetas. — J961541.

Juan A. Fernández Fernández. — Sánchez Barcaiztegui, 35. — 12-641 I. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961543.

Alfredo Ferreras Tornera. — Olmo, número 4. — 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961546.

Victorio García Chavarri. — Baltasar Bachero, 12. — 13-641-J. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 22.600 pesetas. — J961548.

Carmen Illana Rincón. — Puerto Monasterio. — 13-641-J. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 16.116 pesetas. — J961552.

Felicitas Izquierdo Ferrero. — Salitre, 21. — 13-641-J. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.816 pesetas. — J961553.

María Antonia López Torán. — Cerro Negro, 7. — 13-641-J. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 18.716 pesetas. — J961557.

Asunción Manso García. — Melquiades Biencinto, 2. — 13-641-J. — 207.000 pesetas. — 177.000 pesetas. — 18.716 pesetas. — J961558.

Germán Merino Tomé. — León, 7. — 13-641-J. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 20.816 pesetas. — J961560.

Josefa Montalvo García. — Avenida Menéndez Pelayo, 67. — 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961563.

Daniel Montenegro Pérez. — Torrecilla Leal, 2. — 13-641-J. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 18.034 pesetas. — J961564.

María Angeles Muñoz Cima. — Doce de Octubre, 54. — 13-641-J. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J961565.

Remedios Mula Fernández. — Plaza Canalejas, 23. — 13-641-J. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J961566.

Rosa María Ortega Hendo. — Canarias, 38. — 13-641-J. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J961569.

José Pellicer Moreno. — Delicias, 25. — 13-641-J. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.316 pesetas. — J961571.

Francisco Pérez Alcocer. — Diciembre, 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961572.

Francisco Pérez Arrabales. — Batalla Belchite, 6. — 13-641-J. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 25.216 pesetas. — J961573.

Emilio Pérez García. — Barbieri, 15. — 13-641-J. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 53.816 pesetas. — J961574.

María Paz Pérez Gómez. — Andalucía, 17. — 13-641-J. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 17.410 pesetas. — J961575.

José Quintillán García. — Canarias, 13-641-J. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 24.375 pesetas. — J961581.

María del Carmen Román López. — Juan de Urbieto, 38. — 13-641-J. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — J961585.

Antonio Sánchez Durán. — Tomás Bretón, 12. — 13-641-J. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961589.

Relación número 2.183 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Isabel Aparicio Heras. — Persuasión, número 4. — 13-641 K. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J961598.

Carmen Blanco Espín. — Pedro Yáguie, 2. — 13-641 K. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 19.358 pesetas. — J961601.

Ángel Borge Cervello. — Ramón Luján, 102. — 13-641 K. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J961603.

Ángel Boto Rubio. — Plaza los Pinazo, 713. — 13-641 K. — 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 29.716 pesetas. — J961604.

Josefa Buitragueño Cervera. — Pedro Yáguie, 12. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 21.735 pesetas. — J961605.

M. José Cáceres Alonso. — Cáceres, número 54. — 13-641 K. — 105.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 11.916 pesetas. — J961606.

Román Cano Martín. — Palomeras, número 1. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — J961608.

H. Castillo Hurtado. — Hermegildo Bielsa, 8. — 13-641 K. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 22.716 pesetas. — J961609.

Diego Castillo Soler. — Mercado San Fernando, 111. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 24.068 pesetas. — J961610.

Ana María Chacón Castillo. — Fernán Caballero, 26. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 21.516 pesetas. — J961611.

Emilio Collar Rodríguez. — Aguilón, número 15. — 13-641 K. — 345.000 pesetas. — 315.000 pesetas. — 38.050 pesetas. — J961612.

Juan A. Cozar Padillas. — Ignacio Santa Viña, 14. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961613.

Federico Cruz Tobojo. — Mercado Jesús del Gran Poder, 27. — 13-641 K. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 73.050 pesetas. — J961614.

Vicente Domingo Verdes. — Baleares, 16. — 13-641 K. — 241.000 pesetas. — 211.000 pesetas. — 23.516 pesetas. — J961616.

Nazaria Dueñas Calero. — San Nicolás, 8. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961617.

Antonio Elvira Peña. — Marina Vega, número 53. — 13-641 K. — 191.000 pesetas. — 161.000 pesetas. — 27.616 pesetas. — J961618.

Manuel Fernández Quintela. — Avenida del Manzanares, 212. — 13-641 K. — 128.000 pesetas. — 100.500 pesetas. — 15.516 pesetas. — J961621.

Miguel Fernández Ruiz. — Paseo de la Esperanza, 37. — 13-641 K. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 23.400 pesetas. — J961622.

Rufino Ferreras Collado. — Mercado Jesús del Gran Poder, s/n. — 13-641 K. — 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J961623.

Aurelio Fuente Calderón. — Camino Villaverde Exp. — 13-641 K. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 46.020 pesetas. — J961624.

Emilio Gamella Herrero. — Encarnación Oviol, s/n. — 13-641 K. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 22.600 pesetas. — J961626.

Concepción García Escribano. — Emilia Ballester, 50. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 23.800 pesetas. — J961627.

Celso García Matas. — Puerto Maspalomas, 3. — 13-641 K. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 30.500 pesetas. — J961629.

Delfín M. García Solera. — Gumer-sindo Azcárate, 9. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J961632.

Juan Guiraro Cobos. — Marcelo Userra, 21. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.250 pesetas. — J961635.

Margarita Lavale Vega. — Ramón Luján, 102. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 23.665 pesetas. — J961640.

Cipriano López Morilla. — Miguel Arréndodo, s/n. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J091642.

Dolores Mercader Cano. — Esperanza Macarena, 8. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 21.516 pesetas. — J091651.

Jesús Moral Marcos. — Aldea Fresno, 12. — 13-641 K. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 25.116 pesetas. — J091653.

M. Olalla Moraleda González. — Sahara, 83. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.708 pesetas. — J081655.

Pilar Gaspar Morales Dfaz. — Paseo Alberto Palacios, 27. — 13-641 K. — 263.000 pesetas. — 233.000 pesetas. — 28.600 pesetas. — J091656.

Ignacio Olivar Moreno. — Amparo Usera, 8. — 13-641 K. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 26.316 pesetas. — J091660.

Antonio Palomín Sánchez. — Nuevo Trazado. — 13-641 K. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 23.300 pesetas. — J091661.

Juan Palomo Pérez. — Tomasa Ruiz, número 7. — 13-641 K. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 35.908 pesetas. — J091662.

Dolores Prieto Bermejo. — San Isidoro de Sevilla, 3. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.150 pesetas. — J091665.

Francisco Romero Tapia. — Horche, número 15. — 13-641 K. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 23.350 pesetas. — J091673.

M. A. Romero Villalobos. — Toledo, número 117. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.050 pesetas. — J091674.

Teodoro Ruiz Salgado. — Sahara, 48. — 13-641 K. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 21.816 pesetas. — J091675.

M. Rufina S. Sanz Alvarez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 112. — 13-641 K. — 93.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 10.016 pesetas. — J091677.

José Sosa Castelló. — Encarnación Oviol, 85. — 13-641 K. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 26.700 pesetas. — J091679.

Carmen Verdejo Merino. — Peñuelas, 20. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J091681.

Carmen Viñals Gómez. — Paseo de las Delicias, 1. — 13-641 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.500 pesetas. — J091682.

Relación número 2.184 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Jiménez Navarro. — Antonio Casero, 14. — 14-2041 DB. — 605.000 pesetas. — 575.000 pesetas. — 59.640 pesetas. — J091705.

Pablo López Extremera. — Espino, número 4. — 14-2041 DB. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 16.935 pesetas. — J091707.

José Núñez Rivas. — Ramón Luján, número 63. — 14-2041 DB. — 748.000 pesetas. — 718.000 pesetas. — 75.241 pesetas. — J091719.

Baldomero Prieto Rodríguez. — Mar de Omán, 14. — 14-2041 DB. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 31.180 pesetas. — J091722.

Juan Redondo Serrano. — Paseo de los Jesuitas, 69. — 14-2041 DB. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 22.414 pesetas. — J091723.

Antonia Torrejón Andrés. — Santa Catalina, 4. — 14-2041 DB. — 646.800 pesetas. — 616.800 pesetas. — 63.075 pesetas. — J091736.

Angel Valdés Muñoz. — Tintas, 5. — 14-2041 DB. — 343.200 pesetas. — 313.200 pesetas. — 32.177 pesetas. — J091739.

Relación número 2.185 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Alvarez Rielves. — Moraleja de Enmedio, 130. — 14-21. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 58.690 pesetas. — J091741.

Pilar Arjona García. — Pasco Cirriaco, 7. — 14-21. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 13.416 pesetas. — J091747.

Juan Baratás Sánchez. — M. Pedraza, 12. — 14-21. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 55.108 pesetas. — J091750.

Enrique del Barrio Sánchez. — Recoletos, 5. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — J091752.

Luis Benito Gallego. — Villamil, número 109. — 14-21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 34.308 pesetas. — J091754.

Pedro Boto López. — En el Municipio. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 13.375 pesetas. — J091756.

Vicente Bravo Valero. — Pedro Domingo, 13. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 37.108 pesetas. — J091757.

Francisco Caballero Blas. — Ribadavia, 21. — 14-21. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 55.800 pesetas. — J091759.

José Caballero Rodríguez. — Virgen del Lluch, 36. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — J091760.

Eduardo Cano Sánchez. — Emilio Ferrari, 60. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 35.240 pesetas. — J091764.

Benigno Caravantes Oviedo. — Eugenia de Montijo, 4. — 14-21. — 990.000 pesetas. — 960.000 pesetas. — 116.860 pesetas. — J091766.

Marcelino Codejón Fernández. — Azucenas, 62. — 14-21. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 132.425 pesetas. — J091774.

José M. Cortés Tapia. — Vizconde de Arless, 17. — 14-21. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 40.600 pesetas. — J091775.

Santiago Díaz Barranco. — Ambrosio Vallejo, 4. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.760 pesetas. — J091778.

José Durán Méndez. — S. Enrique, número 16. — 14-21. — 1.310.000 pesetas. — 1.280.000 pesetas. — 139.255 pesetas. — J091780.

S. Echevarría García. — Luis Feito, número 13. — 14-21. — 1.400.000 pesetas. — 1.370.000 pesetas. — 199.675 pesetas. — J091781.

Fortunato Fernández Pleyan. — Zapapitos, 15. — 14-21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — J091784.

Ramón Fontana Bartolomé. — Constancia, 35. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 35.800 pesetas. — J091787.

Julia Gaita Alonso. — Camino Piqueñas, 20. — 14-21. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — J091790.

Manuel García Díaz. — Rosa, 3. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 26.430 pesetas. — J091795.

Juan García García. — Aguilafuente, 14-21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 46.840 pesetas. — J091797.

Manuel García García. — Barrio Villamil, 8. — 14-21. — 820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 94.525 pesetas. — J091798.

Justo García Montero. — Albendiego, 22. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 50.440 pesetas. — J091802.

F. Garcinuño Martín. — Guayaba, 15. — 14-21. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 56.040 pesetas. — J091805.

J. Luis Garrido Barahona. — Cava Alta, 21. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — J091806.

Carlos Gigante Rodríguez. — Juan Peñalver, 5. — 14-21. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 48.881 pesetas. — J091807.

José González Lupiáñez. — Alfredo Aleix, 20. — 14-21. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 61.763 pesetas. — J091810.

Francisco Gonzalo Celis. — Eusebio Morán, 2. — 14-21. — 1.560.000 pesetas. — 1.530.000 pesetas. — 186.443 pesetas. — J091813.

José López Pérez. — J. M. Pemán, 16. — 14-61. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 53.868 pesetas. — J091823.

José López Pierri. — Sagunto, 12. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 40.835 pesetas. — J091824.

Ofelia López Quiza. — General Margallo, 13. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 45.669 pesetas. — J091825.

Miguel Lozano Pérez. — Escalinata, número 3. — 14-21. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 71.739 pesetas. — J091829.

Jesús Machicano Muñoz. — Silvio Abad, 62. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 35.273 pesetas. — J091830.

Alfonso Martín Gómez. — Nieremberg, 21. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 7.903 pesetas. — J091833.

Saturnino de Martín López. — Alfonso Fernández Clau, 12. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 45.403 pesetas. — J091834.

Juan Manuel Maza Alonso. — Pacorreos, 57. — 14-21. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 92.274 pesetas. — J091839.

Aurelio Montero Pérez. — Madre de Dios, 61. — 14-21. — 1.700.000 pesetas. — 1.670.000 pesetas. — 194.750 pesetas. — J091841.

Germán Morando Benítez. — Rodríguez Vega, 9. — 14-21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 47.900 pesetas. — J091842.

Lorenzo Mozos. — Feijoo, 11. — 14-21. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 105.273 pesetas. — J091846.

Jesús Ortiz Alfonso. — Luis Pando, número 37. — 14-21. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 71.640 pesetas. — J091859.

Pedro Angel Pablos. — Batalla del Salado, 3. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 47.800 pesetas. — J091860.

José Pascual Ortega. — Licurgo, 14. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — J091863.

Alejandro Peña Chacón. — Don Felipe, 14. — 14-21. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — J091866.

Antonio Pou Velázquez. — Florencio García, 6. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 41.400 pesetas. — J091868.

Santiago Romero Ayuso. — Zurbarano, 58. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 62.840 pesetas. — J091872.

Marcelino Sánchez Bodas. — Dolores Barranco, 12. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — J091877.

Angel Sanz González. — Albarracín, número 40. — 14-21. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 17.510 pesetas. — J091882.

Victoriano Tofiños Figueras. — Puerto Arlabán, 60. — 14-21. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 61.200 pesetas. — J091885.

Lorenzo Toral Encinas. — Francisca Calonge, 15. — 14-21. — 1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 114.488 pesetas. — J091886.

Fernando Torenro Amores. — Tahona, 12. — 14-21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 44.040 pesetas. — J091887.

A. Valdaliso Batanero. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 14-21. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 42.200 pesetas. — J091888.

Valentín Varela Pinillos. — Virgen de Lourdes, 34. — 14-21. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — J091890.

Mónico Yagüe García. — Carretera Carabanchel, 13. — 14-21. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.640 pesetas. — J091892.

Relación número 2.186 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Angel Amat Aguiar. — Manuel Miguel, 6. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.125 pesetas. — J091896.

Diego Carrasco Sánchez. — Avenida Daroca, 2. — 15-116. — 1.813.000 pe-

setas. — 1.783.000 pesetas. — 299.000 pesetas. — J091903.

José Castro Pardo. — Virgen del Val número 20. — 15-116. — 783.000 pesetas. — 753.000 pesetas. — 104.075 pesetas. — J091904.

Miguel Chaperó Orobio. — Brújula número 7. — 15-116. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J091907.

Enriqueta Fra. Rodríguez. — Movinda, 4. — 15-116. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 38.475 pesetas. — J091914.

M. Angel García Blanco. — Cantarso, 105. — 15-116. — 369.000 pesetas. — 339.000 pesetas. — 42.962 pesetas. — J091918.

Sixto Herrera Gómez. — García Lombas, 35. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.850 pesetas. — J091924.

Angel Iglesias Martín. — Castuera número 7. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.760 pesetas. — J091925.

Ramiro López Martínez. — Castuera, 7. — 15-116. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 39.060 pesetas. — J091928.

Daniel Maganto García. — Bustillo número 29. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 45.600 pesetas. — J091929.

Vicente Ortega Fernández. — Crisanto temo, 12. — 15-116. — 973.000 pesetas. — 943.000 pesetas. — 129.200 pesetas. — J091936.

Eugenio Pérez Camacho. — Travesía Herrera, 3. — 15-116. — 685.000 pesetas. — 655.000 pesetas. — 91.108 pesetas. — J091940.

Martiniano Pérez Miguel. — Albino H. Lázaro, 17. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.125 pesetas. — J091941.

José Peris Fuente. — Ajalvir, Km. 9. — 15-116. — 655.000 pesetas. — 625.000 pesetas. — 84.125 pesetas. — J091942.

Relación número 2.192 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Albages Abelló. — Leganés, 14. — 15-502 J. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 65.690 pesetas. — J092622.

Sebastián Alsina Feu. — Adelfas, 12. — 15-502 J. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 77.495 pesetas. — J092625.

Dionisio Chicharro Calvo. — Carridad, 29. — 15-502 J. — 104.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 2.254 pesetas. — J092628.

Manuel Esquivel León. — Los Meses, 33. — 15-502 J. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 38.720 pesetas. — J092635.

Apolinar Fernández Montoya. — Leganés, 17. — 15-502 J. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 51.585 pesetas. — J092638.

Luis Huertas Cuenca. — Juan de Urbietta, 3. — 15-502 J. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.865 pesetas. — J092653.

Jesús Iradiez Obarrondo. — Avenida Menéndez Pelayo, 119. — 15-502 J. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 55.457 pesetas. — J092655.

Antonio Lupión Hidalgo. — Valdearribas, 6. — 15-502 J. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 32.910 pesetas. — J092658.

Ramón Pérez Moronta. — Sombretoria, 20. — 15-502 J. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.220 pesetas. — J092669.

Francisco Quintelán Núñez. — Embajadores, 93. — 15-502 J. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 54.600 pesetas. — J092672.

Andrés Soler Martínez. — Cáceres número 42. — 15-502 J. — 176.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 13.430 pesetas. — J092683.

Irene Verlasco Garrido. — Leganés número 14. — 15-502 J. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 47.528 pesetas. — J092686.

Relación número 2.193 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Vicente Alvarez Alonso. — Carretera Valencia, Km. 14. — 15-502 M. —

setas. — 1.783.000 pesetas. — 299.000 pesetas. — J091903.

José Castro Pardo. — Virgen del Val número 20. — 15-116. — 783.000 pesetas. — 753.000 pesetas. — 104.075 pesetas. — J091904.

Miguel Chaperó Orobio. — Brújula número 7. — 15-116. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — J091907.

Enriqueta Fra. Rodríguez. — Movinda, 4. — 15-116. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 38.475 pesetas. — J091914.

M. Angel García Blanco. — Cantarso, 105. — 15-116. — 369.000 pesetas. — 339.000 pesetas. — 42.962 pesetas. — J091918.

Sixto Herrera Gómez. — García Lombas, 35. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.850 pesetas. — J091924.

Angel Iglesias Martín. — Castuera número 7. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 50.760 pesetas. — J091925.

Ramiro López Martínez. — Castuera, 7. — 15-116. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 39.060 pesetas. — J091928.

Daniel Maganto García. — Bustillo número 29. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 45.600 pesetas. — J091929.

Vicente Ortega Fernández. — Crisanto temo, 12. — 15-116. — 973.000 pesetas. — 943.000 pesetas. — 129.200 pesetas. — J091936.

Eugenio Pérez Camacho. — Travesía Herrera, 3. — 15-116. — 685.000 pesetas. — 655.000 pesetas. — 91.108 pesetas. — J091940.

Martiniano Pérez Miguel. — Albino H. Lázaro, 17. — 15-116. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 46.125 pesetas. — J091941.

José Peris Fuente. — Ajalvir, Km. 9. — 15-116. — 655.000 pesetas. — 625.000 pesetas. — 84.125 pesetas. — J091942.

Relación número 2.192 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Albages Abelló. — Leganés, 14. — 15-502 J. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 65.690 pesetas. — J092622.

Sebastián Alsina Feu. — Adelfas, 12. — 15-502 J. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 77.495 pesetas. — J092625.

Dionisio Chicharro Calvo. — Carridad, 29. — 15-502 J. — 104.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 2.254 pesetas. — J092628.

Manuel Esquivel León. — Los Meses, 33. — 15-502 J. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 38.720 pesetas. — J092635.

Apolinar Fernández Montoya. — Leganés, 17. — 15-502 J. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 51.585 pesetas. — J092638.

Luis Huertas Cuenca. — Juan de Urbietta, 3. — 15-502 J. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.865 pesetas. — J092653.

Jesús Iradiez Obarrondo. — Avenida Menéndez Pelayo, 119. — 15-502 J. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 55.457 pesetas. — J092655.

Antonio Lupión Hidalgo. — Valdearribas, 6. — 15-502 J. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 32.910 pesetas. — J092658.

Ramón Pérez Moronta. — Sombretoria, 20. — 15-502 J. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.220 pesetas. — J092669.

Francisco Quintelán Núñez. — Embajadores, 93. — 15-502 J. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 54.600 pesetas. — J092672.

Andrés Soler Martínez. — Cáceres número 42. — 15-502 J. — 176.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 13.430 pesetas. — J092683.

Irene Verlasco Garrido. — Leganés número 14. — 15-502 J. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 47.528 pesetas. — J092686.

Relación número 2.193 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Vicente Alvarez Alonso. — Carretera Valencia, Km. 14. — 15-502 M. —

820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 17.504 pesetas. — J092688.
Francisco Baró Martín. — Carretera Vicalvaro Vallecas, s/n. — 15-502 M. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 47.971 pesetas. — J092692.
José Antonio Blasco Vela. — Crucero Baleares, 4. — 15-502 M. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — J092697.
A. Carreresi Angelis. — Avenida Alfonso XIII, 38. — 15-502 M. — 820.000 pesetas. — 790.000 pesetas. — 86.285 pesetas. — J092700.
Félix Cenual Pérez. — Albañilería, número 5. — 15-502 M. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.135 pesetas. — J092703.
Alejandro Durán Hurtado. — Travesía Huerta Obispo, 6. — 15-502 M. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 33.420 pesetas. — J092709.
Julio Fiarro Menú. — Sierra Bullones, 10. — 15-502 M. — 740.000 pesetas. — 710.000 pesetas. — 79.528 pesetas. — J092715.
Francisco Fuentes López. — Eduardo Ruiz, 68. — 15-502 M. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 32.720 pesetas. — J092777.
Bernardo García Martínez. — Eras Altas, 13. — 15-502 M. — 358.000 pesetas. — 328.000 pesetas. — 63.164 pesetas. — J092721.
Pedro Garrido Rodríguez. — San Claudio, 14. — 15-502 M. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 37.216 pesetas. — J092723.
Eusebio Gutiérrez Gómez. — Puerto Sallent, 6. — 15-502 M. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.940 pesetas. — J092730.
Francisco Jiménez Ariza. — Nicolás S. Antonio, 13. — 15-502 M. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 20.065 pesetas. — J092735.
Luis López Collado. — Sierra Espuña, s/n. — 15-502 M. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.470 pesetas. — J092737.
José de Martín Vela. — Tomás Esteban, 23. — 15-502 M. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.190 pesetas. — J092741.
Antonio Masía Valdés. — Encarnación González, 9. — 15-502 M. — 3.190.000 pesetas. — 3.160.000 pesetas. — 334.243 pesetas. — J0924742.
José de Melchor Rodríguez. — San Norberto, 20. — 15-502 M. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 110.868 pesetas. — J092743.
Jesús Molino Juanes. — Puerto Tarracón, 2. — 15-502 M. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 42.818 pesetas. — J092744.
Julian Morencos Bueno. — Puerto Morcuera, 27. — 15-502 M. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 53.848 pesetas. — J092745.
Jacinto Olmos Gómez. — Doctor Sallent, 2. — 15-502 M. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 83.965 pesetas. — J092748.
Manuel Pablos Pavón. — Isabel Méndez, 14. — 15-502 M. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.476 pesetas. — J092749.
Angel Palomares Pastor. — Carlos Aroiles, 37. — 15-502 M. — 620.000 pesetas. — 590.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — J092750.
Antonio Pérez Martín. — Peña Alta, número 1. — 15-502 M. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 25.450 pesetas. — J092755.
Obdulio Rex Moreno. — Peña Atalaya, 32. — 15-502 M. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.593 pesetas. — J092760.
Carlos Rubiño Palominos. — Palominos, 43. — 15-502 M. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 20.030 pesetas. — J092765.
Branlio Ruiz Dana. — Carretera Vallecas a Vicalvaro, s/n. — 15-502 M. — 270.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.760 pesetas. — J092767.
Luis Ruiz Mena. — Valderribas, 91. — 15-502 M. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 29.115 pesetas. — J092769.
Jesús San Pedro Pelayo. — Julio Cenual, B. 22. — 15-502 M. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.640 pesetas. — J092774.

Carmen Sánchez Sevillano. — Carretera Vicalvaro a Ajalvir, s/n. — 15-502 M. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.270 pesetas. — J092778.

Relación número 2.194 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis de Andrés Ordóñez. — Embajadores, 276. — 15-600 A. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 72.076 pesetas. — J092788.

Julian Barriga Sánchez. — Ronda de Toledo, 22. — 15-600 A. — 860.000 pesetas. — 830.000 pesetas. — 157.576 pesetas. — J092790.

Arsenio Castillo Arenas. — Ronda de Toledo, 22. — 15-600 A. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 92.076 pesetas. — J092794.

José García Torre. — Paseo de las Acacias, 18. — 15-600 A. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 22.076 pesetas. — J092797.

Fidel González Cidez. — Cebreros, 23. — 15-600 A. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 79.076 pesetas. — J092800.

Aurora González Herce. — San Vicente Ferrer, 66. — 15-600 A. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 60.076 pesetas. — J092803.

José González Novoa. — Monte Perdido, 118. — 15-600 A. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 96.076 pesetas. — J092804.

Francisco Marquina Marquina. — Avenida de José Antonio, 4. — 15-600 A. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 39.076 pesetas. — J092807.

Javier Ollero Ruiz. — Valdecánillas, número 51. — 15-600 A. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 9.576 pesetas. — J092815.

María Angeles París Gómez. — Camino Cebolla, 1. — 15-600 A. — 1.510.000 pesetas. — 1.480.000 pesetas. — 189.076 pesetas. — J092816.

Anastasio Ruiz Martínez. — Rodríguez San Pedro, 2. — 15-600 A. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 24.076 pesetas. — J092821.

Tomás Salas Blázquez. — González Porras, 11. — 15-600 A. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.676 pesetas. — J092822.

Relación número 2.195 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Claudio D. Alvarez Aneas. — Hermosilla, 75. — 15-630 B. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 16.898 pesetas. — J092876.

Cristóbal Arévalo Maza. — Espada, número 10. — 15-630 B. — 302.000 pesetas. — 272.000 pesetas. — 16.898 pesetas. — J092877.

Haydee Nelly Autorino González. — Goya, 102. — 15-630 B. — 204.000 pesetas. — 174.000 pesetas. — 7.698 pesetas. — J092878.

Joan Baud George. — Modesto Lafuente, 90. — 15-630 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 14.498 pesetas. — J092879.

Isaac Benzaquez Mochali. — Carretera San Jerónimo, 16. — 15-630 B. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 7.297 pesetas. — J092881.

Antonio Berné Arreiro. — Clavel, número 5. — 15-630 B. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 14.898 pesetas. — J092882.

Julian Carrillo Blas. — Velázquez, número 103. — 15-630 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 4.897 pesetas. — J092885.

José Contreras Maldonado. — Santísima Trinidad, 30. — 15-630 B. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 21.498 pesetas. — J092887.

Angel Guillo Castillo. — Ilustración, número 54. — 15-630 B. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 1.898 pesetas. — J092906.

A. Rafael Molina González. — Serrano, 44. — 15-630 B. — 805.000 pesetas. — 775.000 pesetas. — 74.686 pesetas. — J092920.

Rafael Muñoz Molero. — Principe, 1. — 15-630 B. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 11.998 pesetas. — J092923.

José L. Polo Cilches. — Montera, 19. — 15-630 B. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 188 pesetas. — J092928.

Leonardo Quiros Duque. — S. Agustín, 6. — 15-630 B. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 21.498 pesetas. — J092929.

Joaquín Sánchez Arana. — Avenida del Generalísimo, 53. — 15-630 B. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 15.898 pesetas. — J092934.

Alfonso Sánchez Carmona. — Almanzora, 30. — 15-630 B. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 188 pesetas. — J092936.

Juan A. Santos Alvarez. — Carlos Arnieches, 31. — 15-630 B. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 17.898 pesetas. — J092937.

Tarachando Virdomal Basat. — Angel Muñoz, 12. — 15-630 B. — 2.400.000 pesetas. — 2.370.000 pesetas. — 445.607 pesetas. — J092944.

Relación número 2.196 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Jesús Benito Martín. — Sepúlveda, número 87. — 15-635 A. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 29.964 pesetas. — J092984.

Carlos Chamorro Pascual. — Costa Sol, 7. — 15-635 A. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 23.964 pesetas. — J092996.

M. Angeles Clemente Gutiérrez. — Valencia, 10. — 15-635 A. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.494 pesetas. — J092997.

José García García. — Donoso Cortés, 23. — 15-635 A. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 21.616 pesetas. — J093006.

Pedro M. Horrillo Rico. — Emilio Ferrari, 71. — 15-635 A. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 43.964 pesetas. — J093018.

Carmejo Langarica Ruiz. — Bravo Murillo, 257. — 15-635 A. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — J093022.

José María Pérez Moro. — Islas Cies, número 16. — 15-635 A. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.964 pesetas. — J093053.

Relación número 2.207 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M. A. Cherradijs Miranda. — Lagasca, 67. — 19-70. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 83.863 pesetas. — J095343.

H. Luis García Rollan. — Núñez de Balboa, 13. — 19-70. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 75.662 pesetas. — J095348.

Angel Gutiérrez García. — Alejandro Morán, 54. — 19-70. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 63.863 pesetas. — J095350.

Carmelo Modu Akuse. — José del Hierro, 55. — 19-70. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 76.362 pesetas. — J095356.

Angel Pérez Peralta. — Toledo, 41. — 19-70. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 52.464 pesetas. — J095357.

Gabriel Ruiz Almansa. — Eugenio Salazar, 29. — 19-70. — 520.000 pesetas. — 490.000 pesetas. — 62.764 pesetas. — J095360.

Relación número 2.208 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Domingo Aguirregaviria Oteyza. — Alférez España, 4. — 19-71-A. — 972.000 pesetas. — 942.000 pesetas. — 187.266 pesetas. — J095367.

Carlos Amil Martín. — Avenida del Generalísimo, 10. — 19-71-A. — 762.000 pesetas. — 732.000 pesetas. — 143.424 pesetas. — J095369.

Emilio Arroyo Rodríguez. — Agracejo, 33. — 19-71-A. — 657.000 pesetas. — 627.000 pesetas. — 122.156 pesetas. — J095373.

Julio Cortezo Cuenca. — Libreros, número 18. — 19-71-A. — 832.000 pesetas. — 802.000 pesetas. — 156.668 pesetas. — J095390.

Mariano Fernández Fernández. — Goya, 34. — 19-71-A. — 962.000 pesetas. — 932.000 pesetas. — 180.424 pesetas. — J095396.

Román Ortiz Bermejo. — Cruz, 37. — 19-71-A. — 557.000 pesetas. — 527.000 pesetas. — 49.632 pesetas. — J095444.

Mariano Pérez Gómez. — Estudiantes, 9. — 19-71-A. — 762.000 pesetas. — 732.000 pesetas. — 144.558 pesetas. — J095453.

Aquilino Porrero Bravo. — San Bernardo, 5. — 19-71-A. — 397.000 pesetas. — 367.000 pesetas. — 45.716 pesetas. — J095456.

Relación número 2.209 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M. A. García Mayo. — Toledo, 24. — 19-71-B. — 229.000 pesetas. — 199.000 pesetas. — 26.116 pesetas. — J095487.

Raúl Martínez Fernández. — Travesía Arenal, 9. — 19-71-B. — 302.000 pesetas. — 277.000 pesetas. — 53.114 pesetas. — J095502.

Samuel Martínez Lecea Ruiz. — San Felipe Neri, 1. — 19-7-B. — 413.000 pesetas. — 383.000 pesetas. — 48.216 pesetas. — J095503.

Juana Moya Rey. — Almirante, 8. — 19-71-B. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 43.800 pesetas. — J095508.

Relación número 2.210 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Valentín Morenas Rincón. — Toledo, número 82. — 19-71-C. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 50.814 pesetas. — J095524.

Antonio Sánchez Orellana. — Oria, número 1. — 19-71 C. — 269.000 pesetas. — 239.000 pesetas. — 44.140 pesetas. — J095527.

Eugenio Serrano Giménez. — Calatrava, 6. — 19-71-C. — 31.000 pesetas. — 28.500 pesetas. — 2.916 pesetas. — J095530.

Relación número 2.211 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Emilio Córdoba Guerrero. — Ferraz, número 40. — 19-71-D. — 123.000 pesetas. — 115.500 pesetas. — 20.316 pesetas. — J095541.

José C. González Pardo. — Bravo Murillo, 37. — 19-71-D. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J095550.

Marcos Lema Martín. — Fernando el Católico, 6. — 19-71-D. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 87.216 pesetas. — J095556.

Mercedes Rosa Manchego. — Carretera Colmenar Viejo, 10. — 19-71-D. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas. — 40.914 pesetas. — J095572.

Angel Sanz Jalvo. — Marqués de Urquijo, 19. — 19-71-D. — 366.000 pesetas. — 336.000 pesetas. — 64.416 pesetas. — J095574.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.813)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Ad-

ministrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo resenado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.298 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1977.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.— NUMERO DE REFERENCIA

Josefina Couce Alvarez. — Ramos Carrión, 6. — 21-622. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 43.704 pesetas. — J073240.

Relación número 1.299 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María L. Davalillo Gómez. — Avenida de José Antonio, 88. — 21-624-C. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 52.330 pesetas. — J073538.

José Fernández Fernández. — Avenida José Antonio, 88. — 21-624-C. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 55.850 pesetas. — J073541.

Lorenza García Cuadrado. — Avenida José Antonio, 55. — 21-624-C. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 83.145 pesetas. — J073542.

Angel Gutiérrez Carrillo. — Paseo Comandante Fortea, 45. — 21-624-C. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 30.015 pesetas. — J073545.

Manuel Hermida López. — San Bernardo, 5. — 21-624-C. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 100.850 pesetas. — J073546.

María L. Martín Guinaldo. — Santo Domingo, 24. — 21-624-C. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 37.830 pesetas. — J073548.

Trifón de Martín López. — San Bernardo, 5. — 21-624-C. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 92.850 pesetas. — J073549.

Alfonso Molina Maleno. — Avenida José Antonio, 55. — 21-624-C. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 14.756 pesetas. — J073551.

Juan Recas Villalobos. — Verja, 47. — 21-624-C. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 54.850 pesetas. — J073554.

Julio Sarmientos Maruri. — Avenida de José Antonio, 55. — 21-624-C. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 103.850 pesetas. — J073557.

Enriqueta Sevilla Sánchez. — Paseo Virgen Puerto Alto, 21. — 21-624-C. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 54.850 pesetas. — J073558.

Consuelo Urosa Verdugo. — Avenida José Antonio, 55. — 21-624-C. — 760.000 pesetas. — 730.000 pesetas. — 95.850 pesetas. — J073560.

Relación número 1.301 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Enrique Oscar Gallego. — García Llamas, 8. — 01-130. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 22.860 pesetas. — J074423.

Fernando Vera López. — Moreno Nieto, 13. — 01-130. — 326.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 22.860 pesetas. — J074429.

Relación número 1.302 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Ramírez País. — Alcalá, 30. — 01-85. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.850 pesetas. — J074432.

Relación número 1.640 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Manuel Elena Bullón. — No consta. — 13-223. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 24.270 pesetas. — J081141.

Relación número 1.704 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Aurelia Heras Martín. — Avenida Pedro Díez, 23. — 14-2041 C. — 722.700 pesetas. — 692.700 pesetas. — 71.438 pesetas. — J082425.

José Pérez López. — Salaberry, 60. — 14-2041 C. — 679.800 pesetas. — 649.800 pesetas. — 71.030 pesetas. — J082432.

Relación número 1.705 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Vicente Bustos Grau. — Travesía Enrique Velasco, 5. — 14-600. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — J082485.

Ramón Cerdeira Tejero. — Carretera Vicálvaro, Km. 4. — 14-600. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.540 pesetas. — J082487.

Ceferino Fernández González. — Avenida Herramienta, 901. — 14-600. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — J082490.

Luis Fernández González. — Avenida Herramienta, 901. — 14-600. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — J082491.

Francisco Otero Rodríguez. — Gaztambide, 40. — 14-600. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — J082498.

María Angeles Robledo Gil. — Avenida del Generalísimo, 1. — 14-600 pesetas. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.540 pesetas. — J082499.

Federico Sacido Martín. — Encomienda Palacios, 368. — 14-600. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J082501.

Luis Sánchez González. — Ronda de Segovia, 12. — 14-600. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — J082502.

Relación número 1.706 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Isidro Alonso Pineda. — Alfredo C. Camba, 32. — 15-261. — 336.000 pesetas. — 306.000 pesetas. — 30.282 pesetas. — J082638.

Pedro J. García Bravo. — Plaza Puerta del Sol, 9. — 15-261. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas. — 10.179 pesetas. — J082644.

M. Teresa Roldán González. — Santa Juliana, 53. — 15-261. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 13.438 pesetas. — J082647.

Relación número 1.707 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Enrique Cagigao Isasi. — Arenal, 4. — 15-260 A. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 30.808 pesetas. — J082697.

Juan Manuel García Alonso. — No consta. — 15-260 A. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.708 pesetas. — J082701.

Alfredo Martínez Bravo. — No consta. — 15-260 A. — 150.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.708 pesetas. — J082705.

Ramón Menéndez Gallardo. — No consta. — 15-260 A. — 180.000 pesetas.

150.000 pesetas. — 16.306 pesetas. — J082706.

María Antonia Sánchez López. — Atocha, 44. — 15-260 A. — 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 42.808 pesetas. — J082709.

Jorge Yáñez Muñoz. — No consta. — 15-260 A. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.708 pesetas. — J082711.

Relación número 1.708 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Rosario Infante Pozo. — Montseny, número 38. — 15-270. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.700 pesetas. — J082714.

Miguel Laporta Buen. — Narciso Serra, 18. — 15-270. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 18.200 pesetas. — J082716.

Domingo Pozuelo Ruiz. — Paseo de las Acacias, 908. — 15-270. — 225.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 31.500 pesetas. — J082721.

Relación número 1.710 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Barrio Rodríguez. — Huerta Castañar, 25. — 15-305 C. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 226.512 pesetas. — J082828.

Emilio Cordero Luna. — No consta. — 15-305 C. — 3.200.000 pesetas. — 3.190.000 pesetas. — 633.437 pesetas. — J082830.

Relación número 1.711 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Ibáñez Orriola. — Santa Leonor, 46. — 15-365. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — J082846.

Melitón Martínez Alonso. — General Yáñez, 72. — 15-365. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 49.612 pesetas. — J082851.

José Torrico Córdoba. — Santa Leonor, 53. — 15-365. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 18.094 pesetas. — J082857.

Relación número 1.712 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Cadarso Montalvo. — Conde Duque, 10. — 15-38 C. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — J083140.

Marcelo de Gil Blas. — Camino Válderrivas, 10. — 15-38 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 54.934 pesetas. — J083144.

Felipe González Michelena. — Doce de Octubre, 6. — 15-38 C. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.660 pesetas. — J083145.

Relación número 1.621 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Casas Blanco. — Artistas, número 35. — 15-80-A. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.530 pesetas. — J085143.

Carlos Chacón Alonso. — General Pardiñas, 72. — 15-80-A. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.634 pesetas. — J085144.

Leopoldo Gallego Pallarés. — Verónica, 15. — 15-80-A. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 17.665 pesetas. — J085148.

Angel V. López Bernal. — Murcia, número 17. — 15-80-A. — 243.000 pesetas. — 213.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — J085152.

José L. Plaza Espansandín. — Ponzano, 69. — 15-80-A. — 223.650 pesetas. — 193.650 pesetas. — 18.680 pesetas. — J085159.

Anastasio Rivera Robles. — Ancora, número 38. — 15-80-A. — 223.475 pesetas. — 193.475 pesetas. — 19.495 pesetas. — J085161.

Relación número 1.622 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Pastor Bermúdez Sánchez. — Sorzano, 5. — 15-80-B. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — J085170.

Germán Bordils Beltrán. — Santísima Trinidad, 30. — 15-80-B. — 480.000

pesetas. — 450.000 pesetas. — 51.150 pesetas. — J085171.

Luis Carballo Hernández. — Puente del Rey, 12. — 15-80-B. — 432.400 pesetas. — 402.400 pesetas. — 47.480 pesetas. — J085172.

Luis Domínguez Sinovas. — Antonio Leyva, 2. — 15-80-B. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.100 pesetas. — J085174.

Florencio Gimeno Martín. — No consta. — 15-80-B. — 100.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J085178.

José A. Guirao Menchón. — Víctor Pradera, 44. — 15-80-B. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.184 pesetas. — J085179.

Lorenzo Monreal Allue. — Manzanares, 16. — 15-80-B. — 432.400 pesetas. — 402.400 pesetas. — 45.630 pesetas. — J085185.

Félix Morales Ruiz. — Carlos Auriol, 18. — 15-80-B. — 432.400 pesetas. — 402.400 pesetas. — 45.630 pesetas. — J085187.

Marcial Sanmartín Vega. — Pico Cejo, 3. — 15-80-B. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 29.800 pesetas. — J085191.

Manuel J. Sastre Cabrera. — Elisa Ochoa, 916. — 15-80-B. — 225.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 40.600 pesetas. — J085192.

Relación número 1.623 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Eugenio Díaz Sainz. — Puerto Barban, 11. — 17-212-B. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — J085340.

Relación número 1.625 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel de Alonso Valles. — Desengaño, 13. — 17-701 A. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J086039.

M. Antonia Beneset Casarrubio. — José Arcones Gil, 74. — 17-701 A. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 32.416 pesetas. — J086041.

Enrique Canito Barrera. — Carmen, número 9. — 17-701 A. — 1.990.000 pesetas. — 1.960.000 pesetas. — 332.781 pesetas. — J086044.

Enrique Echevarría Hernández. — Paz, 4. — 17-701 A. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 22.416 pesetas. — J086049.

Juan Flors García. — Atocha, 115. — 17-701 A. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 12.716 pesetas. — J086050.

Juan Serrano Yubero. — Virgen de Lourdes, 30. — 17-701 A. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 31.616 pesetas. — J086068.

Relación número 1.624 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Luis García Pérez. — Campomanes, 4. — 19-100. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 50.034 pesetas. — J086238.

Simón García Sánchez. — Mendivil, número 59. — 19-100. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — J086240.

Doroteo de Martín Bravo. — Vp. Boddilla, 4. — 19-100. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 40.607 pesetas. — J086243.

José Martín Hernández. — Plaza de José Antonio, — 19-100. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 62.445 pesetas. — J086244.

Luis Pérez Bibiano. — Hospital, 6. — 19-100. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 51.424 pesetas. — J086245.

Antonio Varea Barrio. — Vp. Fuente-cilla, 8. — 19-100. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 31.260 pesetas. — J086247.

Miguel Vascos Valero. — Hospital, número 9. — 19-100. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 62.023 pesetas. — J086248.

Relación número 1.626 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Martínez García. — Brihuega, número 16. — 19-101. — 166.000 pesetas.

tas. — 136.000 pesetas. — 24.986 pesetas. — J086254.
Ignacio Pardo Diego. — Academos. 19-101. — 770.000 pesetas. — 740.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — J086255.

Relación número 1.627 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Demetrio Rodríguez Farelo. — Esperanza Ferrando, 3. — 19-611. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 37.084 pesetas. — J086328.

Relación número 1.629 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Luis Cazorro Calvo. — No consta. — 21-540 C. — 406.100 pesetas. — 376.100 pesetas. — 15.220 pesetas. — J086544.

José Fernández Parraga. — Mayor, número 32. — 21-540 C. — 228.150 pesetas. — 198.150 pesetas. — 21.786 pesetas. — J086546.

María García García. — Plaza Santo Domingo, 13. — 21-540 C. — 122.850 pesetas. — 92.850 pesetas. — 14.826 pesetas. — J086547.

José Gascón Rovira. — Mayor, 32. — 21-540 C. — 210.600 pesetas. — 180.600 pesetas. — 20.276 pesetas. — J086549.

Luis Mino Lara. — Plaza Mostenses, número 11. — 21-540 C. — 403.650 pesetas. — 373.650 pesetas. — 39.356 pesetas. — J086555.

Juan Pajares Muñoz. — Avenida de José Antonio, 66. — 21-540 C. — 245.700 pesetas. — 215.700 pesetas. — 23.296 pesetas. — J086560.

Manuel Ramos Monique. — Morería número 2. — 21-540 C. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 24.186 pesetas. — J086561.

Andrés Rodes Martínez. — Juan Duque, 34. — 21-540 C. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 24.186 pesetas. — J086562.

Timoteo Rojas Lozano. — Ronda de Segovia, 2. — 21-540 C. — 146.250 pesetas. — 116.250 pesetas. — 17.076 pesetas. — J086563.

Mariano Yáguie Barrio. — Santiago, número 2. — 21-540 C. — 169.650 pesetas. — 139.650 pesetas. — 24.186 pesetas. — J086566.

Relación número 1.630 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Gabriel Fernández Verdejo. — Mercado Guzmán el Bueno, 54. — 21-540 D. — 279.100 pesetas. — 249.100 pesetas. — 30.876 pesetas. — J086570.

Andrés García García. — Avenida de la Reina Victoria, 68. — 21-540 D. — 71.450 pesetas. — 41.450 pesetas. — 4.546 pesetas. — J086571.

Federico García Serma. — Bravo Murillo, 37. — 21-540 D. — 249.850 pesetas. — 219.850 pesetas. — 25.826 pesetas. — J086572.

Enrique Gómez Rodríguez. — Rodríguez San Pedro, 14. — 21-540 D. — 386.100 pesetas. — 356.100 pesetas. — 39.876 pesetas. — J086574.

Mariano Martínez Saiz. — No consta. — 21-540 D. — 180.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 30.756 pesetas. — J086579.

José Molina Munilla. — San Bernardo, 43. — 21-540 D. — 493.200 pesetas. — 463.200 pesetas. — 56.296 pesetas. — J086580.

Enrique Moneva Yáñez. — Alberto Aguilera, 25. — 21-540 D. — 696.150 pesetas. — 666.150 pesetas. — 71.920 pesetas. — J086581.

Ángel Núñez Sánchez. — Avenida de José Antonio, 55. — 21-540 D. — 450.900 pesetas. — 420.900 pesetas. — 51.136 pesetas. — J086582.

Vicente Pérez Márquez. — Fernando el Católico, 17. — 21-540 D. — 251.550 pesetas. — 221.550 pesetas. — 24.466 pesetas. — J086586.

Julian de Santos González. — San Bernardo, 5. — 21-540 D. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.256 pesetas. — J086589.

Miguel Vega Pérez. — Noviciado, 16. — 21-540 D. — 210.600 pesetas. — 180.600 pesetas. — 19.776 pesetas. — J086590.

Relación número 1.743 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO

INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Ángel Aguilar Tejero. — San Marcelo, 17. — 21-506. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.820 pesetas. — J87139.

Ángel L. Camadro García. — Gaviota, 3. — 21-506. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.620 pesetas. — J87144.

Domingo Chaparro Antequera. — Carballino, 7. — 21-506. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 45.620 pesetas. — J87146.

Santiago López Tejero. — M. Julio, número 10. — 21-506. — 200.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 30.120 pesetas. — J87152.

José Matarranz Renieblas. — Belleza, 15. — 21-506. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 49.620 pesetas. — J87153.

Raúl Perera Molina. — M. Magdalena, 14. — 21-506. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 114.344 pesetas. — J87155.

Alfonso Sánchez Tejada. — Urogallo, 28. — 21-506. — 750.000 pesetas. — 720.000 pesetas. — 131.590 pesetas. — J87156.

Gustavo Suárez Santana. — Montera, número 25. — 21-506. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — J87157.

Relación número 2.152 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Cubo Gómez. — López de Hoyos, 380. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.808 pesetas. — J092129.

Eusebio Fernández Recuero. — Aguilafuente, 77. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.956 pesetas. — J092139.

Juan García Corpa. — López de Hoyos, 380. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.412 pesetas. — J092148.

Julian Gómez López. — Celanova, 4. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.146 pesetas. — J092152.

Herminio González Verderas. — Llano Soldado. — 15-271. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 31.924 pesetas. — J092159.

Eugenio Ibenevo Hernán. — Undécima, 27. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J092172.

Alberto Mayo Mayo. — Aguilafuente, 19. — 15-271. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J092196.

Concha Moro Carrasco. — Prudencio Alvaro, 7. — 15-271. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J092204.

Fermín Muñoz Almazán. — Minas, 15-271. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 52.742 pesetas. — J092206.

Francisco Rojo Merino. — San Narciso, 18. — 15-271. — 322.000 pesetas. — 292.000 pesetas. — 25.700 pesetas. — J092213.

Jaime Alfonso Santos Martínez. — Cabo Nicolás Mur, 14. — 15-271. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 41.600 pesetas. — J092215.

Relación número 2.153 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

R. Fontanillas Ventura. — Avenida del Mediterráneo, 14. — 15-651-A. — 602.000 pesetas. — 572.000 pesetas. — 67.364 pesetas. — J093272.

Aquiles Francesch Patiño. — Blasco de Garay, 49. — 15-651-A. — 180.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 24.964 pesetas. — J093273.

Pablo Camero Guerrero. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 15-651-A. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.964 pesetas. — J093274.

Emilio García Alonso. — Orense, 32. — 15-651-A. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.964 pesetas. — J093275.

Ángel Z. Gómez López. — Cm. Leganés Villaverde, 25. — 15-651-A. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 9.964 pesetas. — J093283.

Antonio Martínez Murillas. — Plaza Vázquez de Mella, 10. — 15-651-A. —

392.000 pesetas. — 362.000 pesetas. — 43.050 pesetas. — J093286.

Enrique Fret Bosch. — Aduana, 128. — 15-651-A. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 24.855 pesetas. — J093293.

Relación número 2.197 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luciano Cerezo Martín. — Salvador, número 6. — 15-651-B. — 418.000 pesetas. — 388.000 pesetas. — 43.644 pesetas. — J093300.

Ángel Marchani Villalba. — Hortaleza, 38. — 15-651-B. — 533.000 pesetas. — 503.000 pesetas. — 54.576 pesetas. — J093311.

A. de Martín Gaitero Muñoz. — Hortaleza, 4. — 15-651-B. — 474.000 pesetas. — 444.000 pesetas. — 50.776 pesetas. — J093312.

Relación número 2.198 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Euzarra Pérez. — Espoz y Mina, número 20. — 15-6601-C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — J093325.

José Casanovas Jornet. — San Francisco, 11. — 15-6601-C. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 86.351 pesetas. — J093327.

Federico Castillo Casas. — Justiniano, 14. — 15-6601-C. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 95.300 pesetas. — J093328.

José Luis Domínguez Hernández. — Fernando el Católico, 63. — 15-6601-C. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 146.500 pesetas. — J093330.

José M. Espeso Luengo. — Galileo, número 66. — 15-6601-C. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 70.500 pesetas. — J093331.

Ángel Fernández Menéndez. — Villajoyosa, 99. — 15-6601-C. — 200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. — 27.000 pesetas. — J093332.

Gabriel Martínez Marco. — Batalla de Belchite, 14. — 15-6601-C. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — J093343.

Hernando Navarro García. — Lago Constanza, 55. — 15-6601-C. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J093346.

Casimiro Pavón Iglesias. — Olvido, número 113. — 15-6601-C. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 95.100 pesetas. — J093349.

Domingo Roviroso Romeu. — Camoens Valero, 2. — 15-6601 C. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 74.900 pesetas. — J093356.

Félix Sacristán Ortego. — Sagrados Corazones, 18. — 15-6601-C. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 97.575 pesetas. — J093357.

A. Santiago Valdaliso. — Travesía M. Juana, 5. — 15-6601-C. — 690.000 pesetas. — 660.000 pesetas. — 93.100 pesetas. — J093358.

F. Terrero Terrero. — Guadiato. — 15-6601-C. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 75.900 pesetas. — J093361.

José Valderrama Ramírez. — Antonio López, 115. — 15-6601-C. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 59.800 pesetas. — J093362.

Relación número 2.154 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Alonso Santajana. — Paseo Alberto Palacios, 21. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093420.

Aurora Arriba Martínez. — Galiana, número 14. — 15-663-L. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 78.720 pesetas. — J093371.

Francisco J. Aznar Méndez. — Puerto Chico, 13. — 15-663-L. — 580.000 pesetas. — 550.000 pesetas. — 71.645 pesetas. — J093373.

M. Cazorla García Caro. — Avenida Oporto, 16. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J093377.

Vicente Colado García. — Camino Viejo Leganés a Carabanchel Alto, 165. — 15-663-L. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 75.645 pesetas. — J093378.

Carlos Domínguez Martínez. — Vicente Camarón, 23. — 15-663-L. — 375.000

pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093381.

Pedro Durán Velasco. — Illescas, 9. — 15-663-L. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — J093382.

Julian Escudero Nieto. — Antillón, número 34. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.120 pesetas. — J093383.

P. Jesús Fernández Martín. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Alto, 142. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 44.500 pesetas. — J093386.

S. Fernández Martín. — Ágila, 8. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093387.

Cándido García García. — Isabel Ana, número 9. — 15-663-L. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 47.378 pesetas. — J093393.

Pilar García García. — Camarena, número 193. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093394.

Laureano García Magro. — Leganés, número 168. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093396.

Pablo García Ortiz. — Ar. Cerro Almodóvar, 6. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 60.125 pesetas. — J093397.

Victoria García Pradanás. — No consta. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 39.233 pesetas. — J093398.

Isidro Giral Cebollero. — Avenida de Oporto, 67. — 15-663-L. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 68.470 pesetas. — J093400.

Arcadio Gómez Peligros. — Alejandro Morán, 31. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — J093401.

Eladio González Martín. — Via, 30. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 41.675 pesetas. — J093402.

José González Núñez. — Alejandro Morán, 27. — 15-663-L. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 51.418 pesetas. — J093403.

Manuel Heras Matías. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 25. — 15-663-L. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 65.890 pesetas. — J093405.

Casio Fernández Abanades. — Antonio Bueno, 23. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — J093406.

Miguel Ivorra Valcárcel. — Eugenia de Montijo, 17. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093409.

Félix Lafuente Jiménez. — Avenida Matilde Hernández, 125. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093410.

Jesús López Pacheco. — Oca, 33. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093413.

Tomás de Martín Sánchez. — Carmuel, 9. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093416.

Vidal Navarro Cárdenas. — Camarena, 193. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093421.

Santiago Nieto García. — Gallo, 1. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093422.

Alberto Elmo García. — Alcázar de San Juan, 8. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.088 pesetas. — J093423.

Antonio Parafiso Jaime. — Sedano, número 31. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093426.

Pedro Pérez García. — Virgen del Rosario. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093428.

M. Paz Rodríguez Aragón. — Río Oro, 3. — 15-663-L. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.645 pesetas. — J093435.

Carlos Rojo Castro. — Cebrosos, 102. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093440.

A. Pilar Romero García. — Eugenia de Montijo, 19. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.120 pesetas. — J093441.

F. Sainero Claramunt. — Barrio San Matías, 226. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093444.

Clemente Sánchez Muñoz. — Guabairo, 28. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093446.

M. Elena Sanz Merino. — Camarena, 187. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093449.

José Trujillo Izquierdo. — Carlos Dabán, 7. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. 345.000 pesetas. — 38.765 pesetas. — J093451.

Sagrario Valero Bravo. — Alrez. Avellan, 10. — 15-663-L. — 465.000 pesetas. 435.000 pesetas. — 58.120 pesetas. — J093454.

Juan José Valverde Muriel. — Oca, número 33. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.120 pesetas. — J093456.

Angel Vega Castro. — Lain Calvo, 7. 15-663 L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093457.

Bernardo Villace Rebaque. — Juan Francisco Luján, 17. — 15-663-L. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J093458.

Relación número 2.199 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Rafael Alba Peralta. — Escuelas, 15. 15-663-M. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.120 pesetas. — J093461.

José Antonio Arce Vicente. — Hacienda Pavones, 124. — 15-663-M. — 725.000 pesetas. — 695.000 pesetas. — 91.970 pesetas. — J093463.

T. Bailón Santander. — Sardinero, número 5. — 15-663-M. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 70.120 pesetas. — J093464.

Vicente Calvillo Casdueña. — Francisco Iglesias, 42. — 15-663-M. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 44.814 pesetas. — J093465.

Andrés Díaz Pi Quero. — Gregorio López, 33. — 15-663-M. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 37.553 pesetas. — J093473.

Adolfo Dorado Colmenero. — Fuenigrola, 5. — 15-663-M. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 58.645 pesetas. — J093475.

Miguel A. García Rueda. — Manuel Marato, 9. — 15-663-M. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 55.120 pesetas. — J093483.

Olga López Fernández. — Peña Ubiña, 3. — 15-663-M. — 400.000 pesetas. 370.000 pesetas. — 42.023 pesetas. — J093491.

Amancio Martínez García. — Villardondiego, 7. — 15-663-M. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 70.645 pesetas. — J093495.

Conrado Mayoral Zorzo. — Poblado Vallecas Absorción, 8. — 15-663-M. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 74.643 pesetas. — J093497.

Justo Mérida Ortiz. — Picos Europa, 1. — 15-663-M. — 1.625.000 pesetas. 1.595.000 pesetas. — 200.645 pesetas. — J093499.

José Molina Camacho. — Pedro Laborde, 13. — 15-663-M. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 42.188 pesetas. — J093502.

Asunción Monje Gómez. — Mercado Vallecas Absorción, 8. — 15-663-M. — 475.000 pesetas. — 445.000 pesetas. — 61.675 pesetas. — J093503.

Luis Moreno Moreno. — Puerto Morcuera, 25. — 15-663-M. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 63.345 pesetas. — J093505.

Antonio Prieto Garzón. — Agustina Díaz, 8. — 15-663-M. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 70.120 pesetas. — J093517.

Isabelo Ramos González. — Miguel Roca, 15. — 15-663-M. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 55.120 pesetas. — J093518.

Juan Rico Rodríguez. — Avenida de Portugal, 3. — 15-663-M. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 80.250 pesetas. — J093519.

Hipólito Robledo Romero. — Bomerías Bajas, 40. — 15-663-M. — 800.000

pesetas. — 770.000 pesetas. — 105.645 pesetas. — J093520.

María T. Sánchez López. — Puerto Arlabán, 44. — 15-663-M. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 69.858 pesetas. — J093525.

José Valero Ruiz. — Alfonso XIII, número 3. — 15-663-M. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 78.795 pesetas. — J093532.

Felipe Valverde Jiménez. — Monte Igueldo, 101. — 15-663-M. — 575.000 545.000 pesetas. — 90.120 pesetas. — J093533.

Relación número 2.200 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Alcalá Pedrosa. — Sierra Nevada, 3. — 15-663-N. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 65.652 pesetas. — J093536.

F. Belinchón García. — Plaza Cataluña, 46. — 15-663-N. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 51.469 pesetas. — J093546.

Javier Gómez Gómez. — General Aranda, 22. — 15-663-N. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 77.750 pesetas. — J093594.

Julio Hernández Damián. — Avenida del Generalísimo, 4. — 15-663-N. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 84.500 pesetas. — J093603.

Luisa Llorente Martín. — Hospital, número 15. — 15-663-N. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 83.410 pesetas. — J093612.

Juana Martínez Torres. — Plaza Almunia, 15. — 15-663-N. — 425.000 pesetas. 395.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — J093629.

Salvador Mora García. — López Grass, 48. — 15-663-N. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — J093639.

Jesús Mora González. — Sierra Filabrés, 69. — 15-663-N. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — J093640.

Salvador Mora González. — López Grass, 48. — 15-663-N. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 54.500 pesetas. — J093641.

Relación número 2.155 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Ayllón Ferro. — Higueras, número 82. — 15-697-A. — 259.000 pesetas. — 229.000 pesetas. — 22.950 pesetas. — J093720.

Ricardo Galve y Galve. — Amaniel, número 3. — 15-697-A. — 978.000 pesetas. — 948.000 pesetas. — 103.014 pesetas. — J093722.

María Rosa González Sanz. — Avenida de José Antonio, 49. — 15-697-A. 403.000 pesetas. — 373.000 pesetas. — 38.014 pesetas. — J093724.

Marcelino Llorente Martín. — San Marcos, 12. — 15-697-A. — 604.000 pesetas. — 574.000 pesetas. — 60.714 pesetas. — J093727.

Francisco Peñalver Martínez. — Avenida de José Antonio, 34. — 15-697-A. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 27.056 pesetas. — J093728.

Hugo Zambrini. — Avenida Ciudad de Barcelona, 7. — 15-697-A. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 56.356 pesetas. — J093735.

Relación número 2.156 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carmelo Acedo Castro. — Quero, 55. 17-700-L. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 2.116 pesetas. — J094771.

Eduardo Álvarez Ranz. — Dolores Armengot, 16. — 17-700-L. — 40.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J094774.

Natividad Arranz Cerezo. — Azcoitia, 60. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. 24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094781.

Tomás Arribas Rojo. — General Tabanera, 41. — 17-700-L. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J094782.

Rosario Arroyo Fuentes. — F., 4. — 17-700-L. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 3.208 pesetas. — J094783.

Judith Caballeros Ríos. — Escalona, 81. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. —

24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094789.

Fermín Carretero Prado. — Camarena, 102. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094791.

Germán Domínguez Alcarazo. — Camino Viejo de Leganés a Carabanchel Bajo, 66. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J094799.

Peternio Fernández Roa. — Camino Laguna, 104. — 17-700-L. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J094804.

Eduardo García Cano. — Avenida del Manzanares, 30. — 17-700-L. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 18.416 pesetas. — J094807.

Josefa García García. — Los Yébenes, 108. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094810.

Petra García Herranz. — Allariz, 8. 17-700-L. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094815.

Enrique Gil Alonso. — Escalona, 46. 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094817.

Francisco Gil Gutiérrez. — Manuel Lamela, 19. — 17-700-L. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094818.

Eduardo Gómez Alcalde. — General Ricardos, 20. — 17-700-L. — 40.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J094820.

Carmen González García. — David Lara, 1. — 17-700-L. — 60.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J094822.

Miguel Guardia Morales. — Besolla, número 263. — 17-700-L. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 18.616 pesetas. — J094826.

L. Hernández Centeno. — Aguilar Río, 2. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094828.

C. Herranz Contreras. — Mercedes Arteaga, 28. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094829.

Máximo López Gómez. — Agustín Querol, 81. — 17-700-L. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 20.616 pesetas. — J094838.

Francisco Lozana Laguna. — Ramiro Molina, 14. — 17-700-L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J094841.

María Isabel Luciana Berrocal. — Quero, 55. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094842.

Rafael Luna Herranz. — Avenida del Manzanares, 200. — 17-700-L. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.416 pesetas. — J094843.

José Maseri Moreno. — Illescas, 88. 17-700-L. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 4.816 pesetas. — J094849.

Gonzalo Miura Crespo. — Avenida Oporto, 20. — 17-700-L. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J094853.

Esther Montero Marcena. — General Barrón, 13. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094854.

Francisco Municipio Alvarez. — Ocaña, 96. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094859.

Eugenio Niño Lobo Ricardo. — Cardenal Mendoza, 52. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094860.

M. Lourdes Opazo Nuñez. — J. Calsado, 58. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094862.

José Otegui Cárdenas. — General Ricardos, 49. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094863.

Leopoldo Paredes Hoyos. — General Barrón, 13. — 17-700-L. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J094865.

Pilar Pelayo Galiano. — Plaza Mariano Lanuza, 9. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094866.

Miguel Angel Revert Santos. — Redentor, 21. — 17-700-L. — 77.000 pese-

tas. — 47.000 pesetas. — 4.816 pesetas. — J094871.

Francisco Romis Romis. — Avenida Vía Lusitana, 64. — 17-700-L. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094875.

Jesús Ruiz Gómez. — Villacarrido, número 13. — 17-700-L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J094877.

Orestes Sánchez Cerezo. — Templeque, 74. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094879.

M. Teresa Sánchez Martín. — Colonia Santa Margarita, 6. — 17-700-L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J094880.

Esperanza Sanz Collado. — Ramón Serrano, 2. — 17-700-L. — 83.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 6.016 pesetas. — J094885.

Fernando Serrano Díez. — Illescas, número 1. — 17-700-L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J094888.

Francisco Toribio Garduño. — Avellan, 12. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094892.

Mariano Toro Pérez. — Chiclana, 18. 17-700-L. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094893.

M. V. Trasaros Soria. — Zarapita, 9. — 17-700-L. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.416 pesetas. — J094894.

Luis A. Valencia Aganzo. — Alcañudo Morán, 31. — 17-700-L. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J094895.

José L. Viña Carriazo. — Redentor, número 21. — 17-700-L. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — 216 pesetas. — J094898.

María Rosario Villamón Pérez. — Azabache, 4. — 17-700-L. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J094901.

Relación número 2.246 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María del Carmen Alonso Fernández. — Batalla de Brunete, 23. — 21-540. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 25.056 pesetas. — J096069.

Antonio Bajo Rodríguez. — Magdalena, 5. — 21-540. — 250.000 pesetas. 220.000 pesetas. — 25.156 pesetas. — J096071.

Marcelo Bartolomé Ramos. — O'Donnell, 21. — 21-540. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 26.556 pesetas. — J096072.

Luis A. Brazal García. — Paseo Santa María de la Cabeza, 5. — 21-540. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J096073.

Tomás Feito Sánchez Bretano. — Carrera de San Jerónimo, 35. — 21-540. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 21.956 pesetas. — J096078.

Bonifacio Fuentes Giges. — Arlabán, número 7. — 21-540. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J096079.

Jesús García Yuste. — Verónica, 5. — 21-540. — 169.500 pesetas. — 139.500 pesetas. — 13.556 pesetas. — J096081.

Antonio González González. — Delicias, 16. — 21-540. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 24.856 pesetas. — J096083.

Carlos Hernández García. — Magdalena, 8. — 21-540. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.156 pesetas. — J096085.

Javier Lanchares García. — Plaza de las Cortes, 10. — 21-540. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 34.756 pesetas. — J096089.

Manuel Martínez Gómez. — Amparo, 77. — 21-540 J. — 181.500 pesetas. 151.500 pesetas. — 16.256 pesetas. — J096094.

(Continuará)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Imp. Provincial.—Dr. Castelo, 63